



LA ESPAÑA MÉDICA,

IBERIA MÉDICA Y CRÓNICA DE LOS HOSPITALES.

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA HOSPITALIDAD DOMICILIARIA Y PROVINCIAL DE MADRID, DE LAS ACADEMIAS MÉDICO-QUIRURGICA MATRITENSE Y QUIRURGICA CESARAUGUSTANA, DEL CUERPO MÉDICO-FORENSE Y DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA DE PROFESORES DE CIENCIAS MÉDICAS.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES. Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago. Los números sueltos se venden á DOS rs.

MADRID.			PROVINCIAS.		ESTRANJERO.	
Un trimestre . . .	12 reales.	Un trimestre . . .	15 reales.	Un año	80 reales.	
Un semestre . . .	24	Un semestre . . .	30	AMERICA.	FILIPINAS.	
Un año	48	Un año	60	Un año.	100 rs.	160

Se suscribe en Madrid en la Redacion, calle de Jardines, 20, 3.ª de la izq., y en la libreria de Bailly-Bailliere, y C. Moro y Compañia. En provincias en casa de los corresponsales ó por carta á la redacion.

SECCION PROFESIONAL.

LA ESPAÑA MÉDICA.

El Consejo de Sanidad y los embalsamamientos.

Entramos con pesar en el exámen de una cuestion de actualidad que está llamando vivamente la atencion, porque cuando pensábamos, como quisiéramos siempre, en elogiar y dar justos plácemes y enhorabuenas á una corporacion respetable, por el tino con que debiera resolver las delicadas materias que á su estudio y fallo se someten por el gobierno, nos vemos precisados, á fuer de imparciales, á censurar con las razones que nos asisten y que espondremos, la conducta de aquel cuerpo científico, de atropellada, inconveniente y atentatoria contra los verdade-

ros derechos del individuo y por tanto de la sociedad, y de ligera y poco acertada en la eleccion de medios que establezcan por su accion una conveniente linea de conducta que garantizando á la sociedad suficientemente, no ataquen tan por su pie la libertad profesional.

Sentimos, volvemos á repetir, tener que ocuparnos de una corporacion respetable; pero cuéntese que nosotros ni ahora ni nunca vemos ni queremos ver las personas que la constituyen: combatimos tan solo las doctrinas á que en sus fallos obedecen, olvidándonos de personalidades respetables privadamente miradas. Culparamos con harta y desconsoladora frecuencia al gobierno de poco activo y acertado en las determinaciones y fallos que con respecto á las clases médicas medita y plantea, y no es él ciertamente el verdadero responsable de lo bueno ó malo que sus órdenes encierran: sonlo en rigor

las corporaciones de quienes recibe la inspiracion, y que como competentes formulan y detallan todo lo relativo á la legislacion médica y sanitaria. ¡Terrible responsabilidad en tan delicadas materias! y no pequeña tambien para los que sintiendo de un diverso modo en aquellos asuntos, no tienen el valor necesario para oponerse con la dignidad y el respeto debido; pero con la fé del buen deseo y la conviccion que dá la fuerza de las razones ó decisiones que suponen equivocadas para la conveniencia mútua de la sociedad y de la profesion. Cuando sobre el terreno de la ciencia se combate con decoro, y cuando en materias de apreciacion se defienden las doctrinas con constancia y entereza, poco debe importar al hombre noble y generoso el ser vencido, si de la lucha brota un triunfo de legalidad y conveniencia para el bien de la humanidad. El Consejo de Sanidad, pues, en un dic-

FOLLETIN.

Paris Médico.

(Continuacion.)

ESTABLECIMIENTO DE OPERACIONES POR CONTRATA.

Barbanchú D. M. P.

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Amputacion de pierna.	1000 fr.	500	200
Id. de brazo.	800 »	300	100
Desarticulacion.	1000 »	500	200
Cáncer.	1500 »	1000	500
Piedra.	2000 »	1000	500

El cloroformo se paga aparte.

Esta es mi tarifa oficial, pero no tengo incon-

veniente en rebajar algo cuando es menester: aquí donde me ves, he cortado yo piernas por veinticinco francos y brazos por siete francos cincuenta céntimos.

—Eso es lo que se llama la medicina á destajo.
—Llámalo tú como quieras; lo cierto es que á mi me vá muy bien con este sistema y que lo prefiero con mucho al que empleaba antes.

—¿Y cuál era el de antes?
—El siguiente.

XV.

El derecho de comision.

Hará cosa de tres ó cuatro años, dijo Barbanchú, que me encontraba yo lo más completamente trouado que te puedes figurar: pensaba ya en espatriarme yendo á ejercer la profesion en Australia ó en California, y con tal objeto fui á pedir

algunas cartas de recomendacion á uno de nuestros comprofesores, afamado práctico, que cuenta con grandes relaciones en Inglaterra.

Este estimable nosógrafo, como diria el doctor Veron, me ha demostrado siempre bastante benevolencia, cosa que con pocos ó ninguno le sucede, y apenas le enteré del caso, me afeó el propósito de dejar á Paris, calificándolo de absurdo. Mire V., me dijo, cabalmente tengo yo ahora tres enfermos que están para ser operados de un día á otro: son personas acomodadas y que pagarán como es debido; pues bien, quiero que haga V. estas tres operaciones, con lo cual volverá V. á ponerse á flote y no pensará en ir á California.

Al oír esto, creí ver en mi interlocutor á uno de esos venerables protectores que salen en las comedias del teatro antiguo, y ya iba á precipitarme á sus plantas para mostrarle mi gratitud, cuando él me conuvo diciendo:

támen que ya conocen nuestros lectores, de tal modo se muestra tímido y restrictivo en materia de embalsamamientos, que casi puede decirse sin temor de equivocarse, que ha fallado de un modo indirecto, pero inmediato, con sus dificultades y exigencias, una de dos cosas ó las dos cosas á la vez, la *inconveniencia*, y la ninguna necesidad de los embalsamamientos toda vez que con sus disposiciones viene á hacerlos casi ilusorios y en muchas ocasiones imposibles, como si con esto llenara siempre un alto fin social y evitara los inconvenientes sobre que parece haber sido consultado; es decir, ha creado inconvenientes sin vencer las dificultades antiguas. Y no hay exageracion en nuestro aserto: de hoy en adelante los embalsamamientos serán una de dos cosas consentidos tan solo con las restricciones del Consejo: una mentira para la ciencia y una especulacion para el arte, que jamás podrá lograr los fines de utilidad y conveniencia para las familias, sin librar por eso de los inconvenientes que se han pretendido evitar.

Si el ánimo del Consejo de Sanidad era impedir, con las precauciones que fuera conveniente tomar, que al abrigo de un embalsamamiento precipitado se ocultase fácilmente un crimen cualquiera por envenenamiento acaso, y que por otra parte su práctica ó ejecucion privara de la vida realmente á sujetos que pudieran solo hallarse en un estado de muerte aparente, fáciles medios hubiera hallado para declinar su responsabilidad con provecho del bien público, sin atentar contra derechos legítimos en las familias y los enfermos, ni rebajar la dignidad y suficiencia de los profesores, viniendo en definitiva á

—Yo me encargo de que se le paguen á V. mil francos por cada una de estas operaciones, ó sean tres mil francos, de cuya cantidad me cobraré un pequeño derecho de comision, el veinticinco por ciento, segun se acostumbra.

Disimulando como pude la estrañeza que tales proposiciones me causaban, acepté el trato con mil protestas de gratitud eterna por mi parte. Pronto me hallé encargado, casi esclusivamente, de toda la parte quirúrgica de la clientela de este señor y de la de varios compañeros suyos á quienes habia ponderado mi honradez y sigilo, pues segun tenia la bondad de decirles, me creia incapaz de embalsar el producto de una operacion, birlando el derecho de comision. De esta manera ganaba yo bastante dinero; pero á la larga se me fué haciendo muy pesada la idea de trabajar para otros, siendo su muy humilde servidor, y no pensé mas que en buscar modo de salir de

abolir casi completamente la práctica de embalsamar y sus ventajas, y á sentar para la importancia de la corporacion un precedente de opinion, no muy favorable por cierto, á nuestro modo de ver, en cuanto á la solidez científica de conocimientos sobre que descansa su dictámen, y al acierto en las medidas de precaucion adoptadas contra sus exagerados temores.

Ocúrrenos, para plantear bien esta cuestion, que de veras merecia un estudio detenido, si el individuo y la sociedad, pesados inconvenientes y ventajas, tienen justo derecho de voluntad y dominio, *post mortem* el primero, y como por herencia ó por respeto la familia, para disponer, dentro de lo permitido por la moral y nuestra religion, de sus restos mortales respectivos; y vemos, sin necesidad de mucho discurrir, resuelta la duda en un sentido afirmativo, á que nos lleva la analogia. Ridículo fuera, y más que ridículo injusto, que un sujeto que en vida puede disponer de su fortuna de un modo determinado, adjudicándola para despues de su muerte á quien le parezca, si es solo y libre, y aun cuando no lo sea, pudiendo disponer de parte de ella en sufragio de su alma y para el destino de su cuerpo, mandando y encargando su traslacion y depósito definitivo del modo más absolutamente libre, no pudiera disponer que sus restos fuesen conservados embalsamándolos. Pues este derecho, que nadie podrá negar á un individuo, viene á hacerse una ilusion en sus resultados, toda vez que la mayoría de los embalsamamientos serán ineficaces segun lo dispuesto recientemente. Fuera asimismo

aquella esclavitud: entonces concebí mi sistema de curaciones por contrata, con el cual me vá á las mil maravillas, y en prueba de ello no te diré más, sino que te voy á ceder unos cuantos de mis parroquianos, que me parece no te han de venir mal á juzgar por lo lustroso de tu frac y de tu sombrero. No vayas á creer, sin embargo, que son millonarios, pues no son sino visitas de dos reales; pero ¡qué diablo! en nuestro sistema no hay que desechar nada, ni aun las visitas á ocho cuartos, porque lo que no va en el precio ira en la cantidad.

XVI.

La medicina póstuma.

Hacia cinco ó seis meses que estaba vegetando á favor de las visitas á ocho cuartos, cuando la

violento y poco conveniente que la familia que dispone de lo que hereda en la fortuna del que muere, que conserva como una preciosa joya un retrato, un anillo y tantos otros recuerdos materiales, no pudiera disponer de los restos del sugeto para embalsamarlos y hacerlos más duraderos, ya que tiene la libertad de erigir á su memoria monumentos ó mausoleos en que pueda encerrar sus cenizas. Fuera asimismo injusto privar á la familia del derecho de trasladar pronto é incorruptos los restos de su individuo á sitio destinado por la voluntad de aquel ó designado despues por sus parientes; pues así y todo, en la inmensa mayoría de casos esto será impracticable, á no cambiar la reciente disposicion, con la que, repetimos, los embalsamamientos *serán una atrevida mentira* en la mayoría de los casos.

¿Qué necesita la autoridad gubernativa para impedir que creyendo muerto á un sugeto, se haga en vivo una operacion como un embalsamamiento, autópsia, etc. y esto le ocasione la muerte real que antes no tenia?

El Consejo ha hecho distincion, bien poco conveniente, por cierto, y que revela cuando menos su ligereza, entre los hospitales y escuelas de medicina y la poblacion: en los primeros casi nada se necesita, puesto que de ellos hace escepcion, como si en ellos hubiera el privilegio de no poder padecer afecciones que son el vivo remedo de la muerte, rarísimas por fortuna, ó como si en ellos se observase la certeza de la misma mejor que por los profesores de la poblacion, donde ni la familia ni el médico suelen abandonar el cadáver velándole hasta su inhumacion.

portera me entregó la siguiente carta que acababa de traer un criado vestido con gran librea.

«Querido mio: Pásate en cuanto puedas por mi casa, pues tengo que hacerte una proposicion bastante importante. *Tibi, JOSÉ LAGINGEOLE*»

Me fui corriendo á casa del feliz inventor de la Pinguifectura, y desde luego nos encerramos en su gabinete.

—Te he llamado, me dijo, para tratar de un asunto grave.

—Pues dí lo que sea.

—Juan Lanás ha muerto.

—¿El hombre más anunciado de Francia y de Navarra, de Córcega, de Argelia y las Colonias, el inventor de las consultas gratuitas?

—El mismo.

—Me quedé mirando á Lagingeole como quien dice, «¿y á mí qué?...»

—No puedes figurarte el sentimiento que esta

Digase si este privilegio no es desdorado para la práctica particular, y si hay fundamento para concederle á los asilos públicos, donde por idónea que sea la asistencia, la observacion y el cuidado, nunca generalmente mueren los enfermos rodeados del número de personas competentes y allegadas, como en medio de la familia y de los amigos. Háblese sin hipocresía, y si no se quiere confesar la verdad, siéntase al menos, y se nos dará la razon.

Pues bien, aparte de esta injusta desigualdad, lo que la autoridad debe exigir es la posible y científica seguridad de que la muerte es real; ¿y quiere saberse cuál ha sido el atrevido medio del Consejo para poseerla, qué inspeccion, qué observacion, qué experimentos manda ejecutar, qué es lo que hay que hacer? Lo siguiente: *No hacer nada en 24 horas.* Despues de este tiempo, para el Consejo, la muerte es segura, y todo puede intentarse, embalsamamientos, autopsias, modelados: las enfermedades, rarísimas por fortuna, ó los estados que afectan una muerte real siéndolo aparente, jamás escuden, para el Consejo, de 24 horas, ¡Vana medida, vana prevencion! ¡Cuántos se enterrarían vivos si no hubiese más criterio, más observacion en los casos dudosos! ¡Cuán poco tiempo son 24 horas! Pero pasan estas, y como si estuviera decretado que aquellos aparentes estados de muerte nunca duren ni 25 horas siquiera, viene el subdelegado y ya se puede embalsamar sin peligro. Como si el subdelegado poseyera más ciencia, y como si fuese igual ser autoridad en lo gubernativo que en lo científico.

○ Pero hay más todavía: el Consejo solo exige estas seguridades para los que han

de ser embalsamados ó estudiados en autopsia, como si en la mayoría inmensa de los que mueren, que ni se embalsaman ni se autopsian y que sin embargo se enterran despues de las 24 horas, no pudieran existir muertes aparentes y envenenamientos que nadie vigila, que nadie registra, que nadie comprueba. En buen hora que se haga la inspeccion en los casos de embalsamamientos dudosos y no dudosos, de muerte aparente ó de envenenamientos, sin que sea el tiempo el único juez; pero ejecútense tambien inspecciones en todos los demás, si es que á la autoridad no le basta la aseveracion y documentos firmados del médico que haya asistido, quien seguramente rara vez, á sabiendas, se comprometerá.

- Tiempo hace que el célebre proyecto de médicos forenses del Dr. Mata estableció la creacion de facultativos, que entre otros cargos, para con la administracion general, sanitaria y jurídica, tuvieran el de inspeccionar los cadáveres y asegurarse en lo posible de la muerte, toda vez que, aun en los dudosos, la ciencia posee hoy medios que resuelven generalmente la duda aun en los momentos y horas próximas á la muerte. Con esto tenía lo bastante la autoridad para permitir cualquier operacion en el cadáver, sin necesidad de sus terribles restricciones: apelamos al recuerdo que todos tendrán de lo consignado en las obras de medicina legal respecto de los signos seguros de la muerte y medios de comprobarla en lo posible, y queremos se nos diga si, aun para la mayoría de los casos, habria necesidad de perder tiempo aguardando las primeras señales de descomposicion; pero si los te-

mores y el furor de reglamentar y de impedir á tanto llegaban, pudiera haberse prevenido que no se procediera á la operacion cadavérica hasta que las primeras señales de descomposicion empezaran á iniciarse, siempre que fuera dentro de ese plazo de 24 horas. ¿A qué aguardar al término, si esa descomposicion se manifiesta en tiempos calurosos, aun en los climas frios, mucho antes? Cualquiera diria que el Consejo parece ver tan poco, que necesite ver el cadáver podrido para asegurarse de que es cadáver.

Los medios propuestos por el Consejo son completamente estériles é inconvenientes siempre. El tiempo, sobre no bastar para el fin deseado, inhabilita generalmente para el embalsamamiento, y espone á frecuentes engaños, toda vez que suponiendo mala fé en el profesor que certifique la hora de defuncion, y convenido en la necesidad del embalsamamiento con la familia, puede certificar que ha muerto 12 ó 18 horas antes, para que la cuenta equivocada haga más fácil el buen resultado de la operacion y seguro el permiso, y entonces, decimos, aunque serena un batallon de subdelegados, ¿conocerán si ha muerto el sugeto hace 24 horas ó seis ú ocho? ¡Fatal miopía la del Consejo de Sanidad!

Seria no acabar nunca comentando en detalles la famosa doctrina que supone la decision del Consejo. ¿Creese impedir la ocultacion de un envenenamiento, con pedir cópia y detalle de la composicion del líquido empleado, y con aguardar las 24 horas, y con la presencia del subdelegado? ¡Bastantes precauciones son estas! Si la autoridad no tiene motivos de sospe-

desgracia me produce, pues desde hace diez años Juan Lanás venia siendo mi consocio y amigo: juntos hemos fundado esa vasta empresa de consultas gratuitas por el correo y á domicilio, sistema que tanto han querido imitar y falsificar. ¡Ah! no se encuentra todos los días un amigo y consocio como el pobre Juan Lanás. Quiero que su casa le sobreviva, que no perezca su obra, y me he fijado en tí para llenar ese piadoso deber, y conservar el capital bastante importante que tengo metido en ese negocio.

—¿Y en qué podré servirte para eso?

—Vas á saberlo.

—Soy todo oidos

—Bien conoces que eso de Juan Lanás es un pseudónimo: no hay nadie que se llame Juan Lanás: mi consocio se llamaba Duracuire y habia sido practicante en el ejército. Tambien sabes cuán mezquiga y cargante anda la policia en lo rela-

tivo á la venta de medicamentos secretos: basta la denuncia de un compañero envidioso, para que te veas metido en un mal negocio. Así, pues, y sin más objeto que el de sustraerse al peligro de tales denuncias, tomé Duracuire el pseudónimo de Juan Lanás, de manera que aun cuando le condenáran bajo este nombre, su apellido de familia quedaba puro, y sin mancha que empañara su esplendor. El Juan Lanás, perseguido ante la policia correccional, y el Dr. Duracuire eran dos personas enteramente distintas, aunque no formaban más que una sola. No es esto decir que me estimable asociado tuviera nada por qué temer la vigilancia de la justicia, pero en fin, nadie sabe lo que puede suceder, y bueno es estar en regla desde un principio, máxime cuando se trata con adversarios capaces de hacer todo con tal de perderle á uno.

No se trata, pues, de otra cosa, querido amigo,

sino de que te insinues pura y simplemente en la piel de mi difunto consocio y seas Juan Lanás á tu vez. Si la parca fiera llegara á cortar el hilo de tus dias, yo buscara entonces otro Juan Lanás entre los médicos jóvenes, y no me seria difícil encontrarlo. Así perpetuaria la dinastía de los Juan Lanás por el mismo procedimiento empleado para las de Vefour y Very. ¿Aceptas?

—Necesito pensarlo.

—Mira que vas á tener trescientos francos al mes, y el diez por ciento en las ganancias. Mucho más barato podria yo proporcionarme un Juan Lanás de primera calidad; pero quiero tratarte como amigo. ¿Con que firmamos el contrato?

No me encontraba en el caso de poder desecher esta oferta; pero al tomar la pluma me ocurrió una objeccion, y le dije á Lagingeote.

—Pero advierte que no conozco la clientela de Juan Lanás.

cha y manda practicar la [autopsia jurídica, por más que pasen 24 horas y el subdelegado mire y reconozca], podrá existir el envenenamiento y podrá hacerse el embalsamamiento que le enmascare ó nó según los casos; ¿y para qué exigir la copia de la receta empleada? ¿Acaso se analiza el líquido por la autoridad, ni esto es posible, antes de permitir que se embalsame con él? De no ser así, y á pensar mal, puede suponerse se dé una fórmula cualquiera y se embalsame con otra. Esto sin duda no lo ha visto el Consejo en su alta penetración, acaso por lo poco meditado de la decision que examinamos.

Pero supongamos que se embalsame con una sustancia venenosa, y se teme que esta enmascare un envenenamiento anterior; ¿pues qué basta acaso para decidir del envenenamiento, el hallar el veneno solamente? ¿De qué sirve un análisis en la mayoría de los casos, sin que la autopsia revele lesiones materiales en algunos, que no pueden hallarse inyectado el veneno despues de la muerte, y de qué valdria el análisis aislado en los casos en que hallaran vestigios de una sustancia tóxica, en un cadáver que lo fuera á consecuencia de los progresos de un mal que se hubiera tratado con sustancias venenosas á dosis terapéuticas? ¿Podria decirse por esto que habia habido envenenamiento? De ningun modo. Hé aquí lo poco acertado del Consejo para evitar males, afortunadamente rarísimos, impidiendo ventajas y conveniencias considerables. ¡Bueno fuera que se decretara la anulacion de los ferro-carriles porque alguna vez cueste alguna víctima la impericia ó la accion criminal!

—Ni falta que te hace.

—¡Cómo que no me hace falta!

—Para maldita de Dios la cosa.

—Pero señor, supongamos que mañana al entrar en funciones recibo una carta en que me digan

«Sr. D. Juan Lanás. Paris.

Muy señor mio: He hecho lo que Vd. me mandó en su última carta, pero me encuentro en el mismo estado: ¿debo detenerme ó continuar?

«Sírvese Vd. contestarme en el primer correo con el mismo sobre: J. P. en la lista.—Quimper-Corentin.»

—¿Y qué le contesto?

—¡Vaya una dificultad! Cojes la pluma y le dices:

«A Mr. J. P., en Quimper-Corentin.

«Muy señor mio: Una vez que no ha sentido usted cambio alguno en su estado, es prueba de que

Esta es sin embargo, y al parecer, la lógica del Consejo.

Supongamos ahora; y conviniendo por un momento con el Consejo, con que debe aguardarse á ese plazo, en que se harán casi imposibles todos los embalsamamientos para su buen resultado: se exige la presencia del subdelegado; pues bien, ¿y donde no le haya? ¿O no será posible embalsamar más que en la Corte y grandes poblaciones? ¿Quién le supe si está á 6, 8 ó más leguas y no puede venir, ó se halla enfermo, ó solo llega despues de un par de dias cuando el cadáver se halle descompuesto? ¡Oh prevision, oh genio analítico del Consejo de Sanidad! Mándase que la familia del difunto reclame por escrito la operacion; ¿y cuando el difunto no tenga familia y deje consignado el deseo de que se le embalsame y se le traslade, etc., etc.? ¿Qué ha prevenido el Consejo para estos casos que son del momento y no dan lugar á solicitudes ni espedientes?

Sensible es confesarlo, pero es menester decir que si al tenor de lo recientemente acordado marcha todo lo demás en que se trabaja para reglamentar los particulares relativos á *cadáveres*, podremos decir con razon que, no solo es imposible con tantas trabas y dificultades alcanzar la verdadera libertad general ó social, y la profesional de otros países, sino tambien que, *no solo el vivir, sino hasta el morir, tiene graves inconvenientes en España.*

Despues de esto, véase si con razon se quejan los dignos profesores cuyos escritos ponemos gustosos á continuacion.

la dosis no era bastante fuerte. Tome Vd., pues, una por la mañana y otra por la noche. Si pudiera Vd. tomar otra á eso de las cuatro de la tarde seria mucho mejor.

Soy de Vd. seguro servidor,

JUAN LANAS.»

Se trata de una curacion por cartas, ¿no es esto? Pues bien, como no tenemos más que un solo medicamento; como está perfectamente demostrado que no puede hacer daño, y como lo que á nosotros nos interesa es que se venda mucho, resulta que tu objecion no tiene sentido comun.

—Pues aun me ocurre otra.

—¿Cuál es?

—¿Qué dirán los clientes cuando en vez del Juan Lanás, en quien habian depositado toda su confianza, se encuentren con un desconocido que se ha instalado en su sillón?

Murió en embrión... ¿Pero resucitará?...

El proyecto de hacer estensivos los embalsamamientos al mayor número de cadáveres posible, por el empleo en las operaciones de sustancias que, á la eficacia para evitar la putrefaccion, conservar la frescura de los tejidos, etc., etc., reuniera la de eminentemente económico, nos vemos, por ahora al menos, precisados á dejarlo en tal proyecto, en vista de la Real orden publicada en el diario oficial de la provincia el dia 14 del corriente.

No nos proponemos entrar en un estenso exámen, ni sobre la oportunidad, ni sobre la conveniencia de cuanto en dicha Real orden se prescribe respecto á los embalsamamientos; porque ni nos encontramos en posicion que nos obligue á hacer tal exámen, puesto que no pertenecemos á corporacion médica ni política de ninguna clase, aunque no carecemos de opinion, ni gustamos de meternos *en camisa de once varas*: nos limitamos, por lo tanto, á solo hacer dos ó tres observaciones sobre la citada Real orden, para que el público sepa cuál es la causa de nuestro retraimiento sobre el proyecto anunciado en LA ESPAÑA MÉDICA.

Segun se vé por la espresada Real orden, con referencia al dictámen del Consejo de sanidad, hemos vivido hasta ahora en este delicioso país sin legislacion ninguna sobre cadáveres; es decir, que, á ser cierta la necesidad de lo aconsejado por el Consejo de Sanidad, que afortunadamente no hay cosa que más diste de la verdad, desde que un individuo de cualquier sexo y condicion dejaba de existir ó se suponía que habia muerto, quedaba á

—Querido amigo, nuestros clientes son demasiado pobres para que se permitan el lujo de hacer dos visitas al médico. Vienen una vez, se llevan una botella de rob, con una instruccion para curarse, y ya no les volvemos á ver el pelo. Nuestro público se renueva todos los dias, y puedes hacer el papel de Juan Lanás con toda tranquilidad.

Firmé, pues, el contrato que me presentaba Langingeole, y me metí resueltamente en la piel de Juan Lanás, para valerme de la enérgica espresion de mi amigo.

XVII.

La guerra de los robs.

¡Estaba de Dios que yo habia de agotar hasta las heces la copa de los infortunios médicos!



merced de cualquiera que le diese la humorada de entretenerse con él: así, al menos, se desprende del sentido literal de las seis ó siete disposiciones que contiene la Real orden de que hablamos. Pero esta orden tiene además, y sin que de ello culpemos nosotros al gobierno, una tendencia á lastimar la susceptibilidad y hasta la dignidad de cuantos médicos quieran dedicarse á la industria — porque los embalsamamientos no son otra cosa — de embalsamar; puesto que los considera ménos veraces y de peores condiciones que á los subdelegados que se les nombran con el carácter de maestros y de fiscales, ó cosa parecida.

Todo lo cual, y mirando este parto del Consejo de Sanidad, bajo el verdadero punto de vista que debe mirarse, nos parece que no es más ni ménos que monopolizar, reglamentándola, una industria que es libre, libérrima en todos los países cultos; bastando para evitar cualquiera de los sucesos desagradables que ocurrir pueden en los casos de envenenamientos consumados ó presuntós, ó de muerte violenta por cualquier otro concepto, la exacta observancia de las leyes sobre legislación respecto á cadáveres, y las precauciones que hasta hoy todos los embalsamadores han adoptado, sin esperar á que nadie se las prescriba.

¿Quién ha dicho al Consejo de Sanidad que en este país ha podido cualquiera hasta la publicación de sus elucubraciones *cadavéricas*, embalsamar, hacer autópsias é inhumar cadáveres á la hora que bien le ha parecido, desde que se suponía que había tenido lugar la muerte y hasta sin que certificase la defunción el médico que asistiera al enfermo? Pues esto

Nuestra grande empresa de consultas gratuitas descansaba toda entera sobre un rob, así es que en faltando el rob adios ganancias. Cierta día corrí á casa de Lagingeole.

—¿Qué ocurre? Me preguntó al verme entrar desahogado en su gabinete.

—¡Que somos perdidos! le dije, arrojándole un papel sellado que acababa de recibir, donde el señor Garduña, alguacil de los estrados y tribunales de Paris, me emplazaba para comparecer ante la sala sesta del tribunal civil, para oirme condenar á una multitud de miles de francos de daños y perjuicios, y á la inserción de la sentencia en yo no se cuántos periódicos, como culpable de haber falsificado el rob-Cabochoard, cuya verdadera y única receta poseían sus herederos, quienes pretendían tener el esclusivo derecho de explotarla por su cuenta y riesgo.

es lo que se dá á entender en el dictámen del sábio cuerpo, lo cual, á ser verdad, habría que convenir, no solo en que el Africa empezaba en los Pirineos, sino en que concluía en el Estrecho.

Ni es menos peregrina la idea de que cualquiera que se dedique á trabajos de embalsamamientos, y que á fuerza de afanes y desvelos llegue al descubrimiento de una ó de varias sustancias con las cuales pueda obtener el *desideratum* en ellos; vaya en el acto á poner en conocimiento y á disposición del Consejo de Sanidad, siquiera sea por conducto de su agente el subdelegado, el producto de su trabajo, á fin de que la sábia corporación tenga la dignidad de concederle el alto honor de admitirlo, para aconsejar al gobierno á continuación disponga que en recompensa de tanta sumisión, de tanta bondad, se den las gracias al autor, como digna recompensa de su torpeza: quedando además el Consejo en actitud legal de permitir, á solo quien bien le parezca, la práctica del proceder descubierto, y hasta de poder escluir de esta gracia al descubridor.

¿Y cómo y por qué no habrá ocurrido hasta hoy á esta colección de sábios el planteamiento de un proceder tan admirable, de leyes tan inauditas? CASI, CASI PODRÍA UNO COMPROMETERSE A HALLAR ESTE SECRETO ESCONDIDO A LA SOMBRA DE ALGUN PRIVILEGIO ESPIRANTE.

Si llega un día que en este país la cordura, la sensatez y el deseo del bien general, sustituyen al capricho, á la pedantería y á la presunción de saberlo todo, entonces, además de nosotros habrá varios que se encarguen de la realización de nuestro proyecto, por que lo creemos bue-

—Esta es una jugarreta de nuestros enemigos, me dijo Lagingeole, pero no hay cuidado; estamos completamente en regla y nos la pagarán bien pagada. ¿Para qué día es la citación?

—Para el 15.

—Pues iremos: buscaremos un abogado que se las cante bien claras, y como los periódicos darán cuenta del proceso, tenemos excelente ocasión de anuncio.

La calma de Lagingeole me tranquilizó; así es que esperé con confianza á que llegara el día de la vista, y si no por lo desagradable que es el tener que comparecer personalmente en la audiencia, ni me hubiera acordado de tal pleito.

Ya ante el tribunal los dos robs, se colmaron de recíprocas injurias, tratándose mutuamente de rateros, ladrones, pillos y falsarios, por medio de

no y lo bueno, más tarde ó más pronto es aceptado.

Y si se nos arguyese por alguno diciendo: «Segun el tono en que se esplican los embalsamadores en farfara, parece que hayan dado con la piedra filosofal en la materia.» Les contestaremos: «Que si bien no podemos asegurar hasta este momento haber llegado á la realización del completo *desideratum* en embalsamamientos, creemos, sin embargo, nos hallamos en posesión de un método preferible á los hasta hoy empleados; como creemos tambien poder llegar al perfeccionamiento ó al descubrimiento de nuevos métodos para la desinfección de enfermerías, salas de disección, cementerios, pozos inmundos, etcétera, etcétera.» Y quien sabe; tan altas hemos llegado á poner nuestras miras, que no sería extraño tropezásemos al través de ellas con algun medio capaz de salvar la vida á los asfixiados por el hidrógeno sulfurado.

Madrid 22 de agosto de 1861.—FERNANDO ROJAS.—CANDIDO LOPEZ RUEDA.—ROBUSTIANO TORRES.

Una pregunta.

¿Será castigado el facultativo que practicase la operación cesárea antes de las veinticuatro horas, por afectar la madre los signos racionales de la muerte y de viavilidad el feto contenido en el cláustro materno?

Segun la Real orden que acaban de publicar los últimos números de la prensa médica, relativamente á autópsias, etc., puesto que aquella operación no es otra cosa que una autópsia, por lo cual se ataca á la

sus respectivos abogados, hasta que retirándose los jueces pusieron fin á la pelea.

Al cabo de un cuarto de hora de deliberación volvieron á salir, y el presidente leyó una sentencia donde en todo y por todo se daba la razón á nuestros adversarios.

En segunda instancia logramos que se reformara, en cuanto á la indemnización por daños y perjuicios, que se redujo á 1,500 francos, pero después de consumir todos los trámites y recursos legales, hubimos de renunciar á la venta del rob Cabochoard.

Bien hubiéramos podido fundar otro rob, pero esta empresa era de dudoso éxito, y requería de todos modos algunos años de trabajo y de paciencia, así que Lagingeole prefirió retirarse de los negocios, dejándome en la calle.

(Se continuará.)

integridad de los tegidos para la extracción del feto y su inmediato auxilio, así espiritual como físico; mediante á que la Real orden precitada no hace escepcion alguna, parece consiguiente que, de proceder á un acto altamente humanitario cuando en sí envuelve el socorro de la criatura y que la ciencia á voz en grito reclama, desatiende el profesor el cumplimiento de esta y otras Reales órdenes. No faltaria alguna autoridad que, sin consultar á Academia médico-quirúrgica, le estimaria como abuso de profesion y desacato á las disposiciones del gobierno y demás leyes del Estado. y como tal falta ó delito le aplicaria las penas de imprudencia temeraria, y ainda mais.

Preciso es, por lo tanto, si la responsabilidad facultativa ha de llevarse á cabo por esta y otras disposiciones del gobierno, que ese reglamento en ciernes que indica la Real orden, internándose hasta en lo particular, ponga en claro el camino ó la conducta que el profesor con arreglo á ciencia y ley debe seguir en este como en otros casos de su práctica.

Avila y agosto 22 de 1861.

Fernando Castresana.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones espuestas por el ministro de Fomento, de acuerdo con el dictámen del Real Consejo de Instrucción pública, y conformándose con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para ser admitido á la matrícula de los estudios generales de segunda enseñanza se requiere:

1.º Haber cumplido 10 años de edad.

2.º Ser aprobado en un examen general de las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental.

Art. 2.º Los estudios generales de segunda enseñanza se harán en los institutos y colegios por el orden siguiente:

Primer año.

Gramática latina y castellana: primer curso de dos lecciones diarias.

Doctrina cristiana é historia sagrada: un curso de tres lecciones semanales.

Principios y ejercicios de aritmética: tres días á la semana.

Segundo año.

Gramática latina y castellana: segundo curso de dos lecciones diarias.

Nociones de geografía descriptiva: un curso de tres lecciones semanales.

Principios y ejercicios de geometría: tres días á la semana.

Tercer año.

Ejercicios de análisis y traducción latina y rudimentos de lengua griega: lección diaria, alternando.

Nociones de historia general y particular de España: tres lecciones semanales.

Aritmética y álgebra, hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive: lección diaria.

Cuarto año.

Elementos de retórica y poética, con ejercicios de comparación de trozos selectos latinos y castellanos, y composición castellana y latina: lección diaria.

Ejercicios de traducción de lengua griega: tres días á la semana.

Elementos de geometría y trigonometría rectilínea: lección diaria.

Quinto año.

Psicología, lógica y filosofía moral: lección diaria.

Elementos de física y química: diaria.

Nociones de historia natural: tres lecciones semanales.

Terminadas estas asignaturas y un curso de lengua francesa, que los alumnos estudiarán en el año que elijan, podrá aspirarse al grado de Bachiller en Artes.

Art. 3.º Se permitirá á los alumnos, si sus padres, tutores ó encargados lo solicitaren, matricularse en menor número de asignaturas de las señaladas para cada año.

Art. 4.º Así en el caso del artículo anterior, como cuando el alumno pierda alguna asignatura, se observarán en el orden de los estudios las siguientes reglas:

Primera. En las asignaturas que comprendan más de un curso se guardará la rigurosa sucesión.

Segunda. No podrá cursarse la de historia sin tener probada la de geografía; el estudio de latin ha de preceder al de griego; ambos al de retórica, y las matemáticas á la física y química; para el de psicología, lógica y filosofía moral se requerirá tener completos todos los cursos de gramática ó los estudios matemáticos.

Art. 5.º La matrícula y examen se harán por asignaturas, espresándose en aquella el año ó años académicos, en su caso, á que correspondan los estudios.

Art. 6.º Podrán estudiar los alumnos en casa de sus padres, tutores ó encargados, con las condiciones prescritas en el art. 157 de la ley de 9 de setiembre de 1857, por el orden que prefieran, con sujeción á las reglas establecidas en el artículo 4.º, todas las materias de segunda enseñanza, excepto las de psicología, lógica y filosofía moral, física, química é historia natural, que componen el quinto año.

Art. 7.º Quedan autorizados para dar la enseñanza doméstica los licenciados ó bachilleres en la facultad á que correspondan los estudios, los preceptores y regentes de segunda clase de la asignatura respectiva, y los curas párrocos para la de doctrina cristiana é historia sagrada.

Podrán además los rectores autorizar, por ahora, para dar dicha enseñanza doméstica, á los bachilleres en filosofía ó artes, mayores de 21 años de edad, de intachable conducta, y que hayan probado con buena nota la asignatura que se proponga enseñar.

Art. 8.º Será permitido estudiar algunas asignaturas en enseñanza doméstica, y cursar al propio tiempo otras en establecimiento público ó privado, debiendo sujetarse en cuanto á estas al orden prefijado en el art. 2.º

Art. 9.º Podrán seguirse los estudios de aplicación á las diversas industrias simultáneamente con los estudios generales; mas no se permitirá que el alumno se matricule en asignaturas que exigen más de tres lecciones diarias y una de ejercicios alterna.

10. Quedan vigentes las anteriores disposiciones legales sobre estudios de segunda enseñanza en cuanto no se opongan al presente decreto.

Dado en el Real Sitio de San Ildefonso á veintinueve de agosto de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

ESPÍRITU DE LA PRENSA.

Exposicion de la Academia de Murcia.

El Debate Médico publica la exposicion que la Academia de Medicina de Murcia ha dirigido á S. M., á imitacion de lo hecho anteriormente por el Instituto Médico Valenciano, en demanda de un arreglo equitativo acerca de la contribucion de subsidio industrial que se hace pagar á las clases médicas de aquella poblacion. Ahora como entonces nos hallamos conformes con lo espuesto recientemente á S. M. la Reina, y deseamos que la conducta de estas corporaciones fuese imitada por las demás de su clase.

Dice así:

«Señora: La Academia de medicina y cirugía de este distrito de Murcia y Albacete, ha visto con particular satisfaccion la exposicion que con fecha 29 de abril último dirigió á V. M. el Instituto Médico Valenciano, en solicitud de que se digne rebajar las cuotas de subsidio, quedando en número proporcional á los médicos y cirujanos necesarios en Valencia, pues si allí existen más profesores, esta es una desgracia que ya aflige suficientemente á todos, para aumentarla con la imposicion del subsidio, que no pueda recaer sobre positivas utilidades.

Aquí tambien, Señora, como en todas las capitales de España, hay un cuádruplo número de profesores, del que bastaria para la asistencia de la poblacion, resultando de este acúmulo que unos no adquieren absolutamente nada, viendo uno y otro año defraudadas sus legítimas esperanzas, y sobre sus desdichas tienen que contar con la de satisfacer el gravoso impuesto, si no quieren legalmente imposibilitarse para el porvenir; otros adquieren muy poco, y de ello se ven precisados á cercenar una buena parte que de mejor grado em-

plearían en vestir á sus hijos, si no temieran que haciéndolo de otro modo les iban á dejar también sin pan; y muy pocos, despues de muchos años, á costa de repetidos esfuerzos, sufriendo todo género de sacrificios, arrojando inminentes peligros en las epidemias, y prestando señalados servicios á la administracion pública, han logrado poder pasar una vida decorosa con los productos de la profesion; pero sobre estos carga no solo el impuesto de su cuota que es lo único que sin violencia podrian satisfacer, sino también la parte que se hace necesario rebajar á los anteriores, porque así lo previenen las instrucciones y porque sería inícuo, injusto, imposible, que se les arrancase el todo. Pero es el caso, Señora, que estos médicos que resultan tan sobrecargados, y que cada tres meses ven llevar al recaudador gran parte del sudor de sus frentes, del bienestar de sus familias, son precisamente los que con más generosidad prestan servicios al Estado, que les ocupan muchas horas y dias enteros con detenidos estudios, con amplias discusiones, con delicada responsabilidad. Son los que desempeñan los cargos de subdelegados, de vocales de las juntas municipales y provinciales de Sanidad y de Beneficencia, de académicos numerarios; por último, que continuamente se ocupan de informar á vuestro Gobierno, á vuestros juzgados, á vuestras audiencias, en asuntos muy trascendentales de higiene pública, de policía médica y de medicina legal. ¿Y no es esta suficiente contribucion, Señora, la del trabajo, la de la ciencia, la del peligro, la del sufrimiento? ¿Qué otra clase la paga igual y tan desinteresadamente? Y que en todo esto no hay nada de hiperbólico, está probado por V. M. misma, que en determinadas ocasiones ha encontrado ya tan distinguidos, tan heróicos los servicios prestados por los médicos de Murcia, que les ha concedido las más preciadas condecoraciones españolas, muchas de ellas que nunca se dan sin estensos espedientes. Así, pues, esta Academia á V. M. suplica, que dispense á la clase médica el pago de subsidio, en pequeña recompensá de sus servicios especiales, ó per lo menos, como es de indudable justicia; señale el número de cuotas que la poblacion debe satisfacer con proporcion á su vecindario. Es justicia que no dudan obtener de la benevolencia de V. M.

Murcia, 3 de julio de 1864. — Señora: A. L. R. P. de V. M. — El Vice-presidente, Francisco Garcerán. — El secretario de gobierno, Mariano Ruiz.

SECCION CIENTÍFICA.

TERAPÉUTICA.

Accion terapéutica de la electricidad en las enfermedades internas. (1)

(Continuacion.)

Vamos á ocuparnos de la terapéutica de todas las especies de parálisis: es cierto que para ser consecuentes con el orden estableci-

(1) Véase el número 296.

do, debiéramos empezar por el de las parálisis sintomáticas de congestion cerebral, las sintomáticas de hemorragias cerebrales y las que son consecuencia de un reblandecimiento cerebral, etc., pero siendo estas más complicadas, las dejaremos para el fin de esta parte de nuestro trabajo, y empezaremos á ocuparnos de las parálisis histéricas, reumáticas, nerviosas ó esenciales que dependen de un enflaquecimiento general del organismo, etc.

Parálisis histéricas.

No hay duda que la parálisis histérica es una enfermedad cuyo tratamiento y curacion dan origen á las mayores ilusiones, á la adopcion de las más extravagantes medicaciones, al más esquisito charlatanismo; y finalmente, á los prodigios más estupendos ante los ojos del vulgo por demás ignorante.

Estas parálisis aparecen de repente, desaparecen con la misma rapidéz para no volver á aparecer, ó bien para reproducirse al cabo de un tiempo mayor ó menor, y resistiendo muchas veces á las medicaciones más enérgicas, y más sostenidas las vemos ceder con medicamentos tal vez los más inertes.

¿Y qué motivo tenemos para hablar así? Le espoudremos en dos palabras. Nos espresamos así porque tenemos experimentado que muchas veces el agente eléctrico es ineficaz para la curacion de estas enfermedades, sin que por esto dejemos de confesar que es un remedio seguro y eficaz en tantas otras. Más adelante referiremos algunos casos de nuestra práctica particular, y entonces probaremos hasta la evidencia que en unas ocasiones aprovecha y en otras es inútil la electricidad.

Cuando la parálisis histérica es reciente, es cuando más ventajas podemos sacar del empleo de las corrientes eléctricas, siendo la ocasion oportuna de variar su forma sin recelo alguno: electricidad localizada en cada uno de los músculos paralizados; electricidad en circulacion en todo el miembro afecto; baños generales y de pies, eléctricos, y hasta la acupuntura. No debe dudarse en hacer uso de estos medios á condicion de no emplearlos con demasiado vigor, y de no servirse de las corrientes de mayor tension, especialmente en los estados nerviosos en que podria agravarse la afeccion.

No debe aplicarse, pues, la electricidad en cualquier época de la presentacion de la parálisis, hallándose este precepto de acuerdo, no solo con nuestra práctica, sino con la de los modernos electrificadores, y especialmente con Becquerel, práctico, concienzudo y razonable.

Cuando empleamos en la parálisis histérica reciente ó que data de pocas semanas, las corrientes eléctricas ellas deciden por lo general la cuestion, y sus efectos indican si es

necesario ó no continuar el tratamiento eléctrico. Si al fin de un mes de su empleo no produce mejoría, debemos renunciar á su uso, pues es señal de que no aprovecha en aquel caso; mas si por el contrario vemos que empieza la mejoría durante el primer mes, es necesario insistir por mucho tiempo, aunque con moderacion, haciendo un uso completo cuando esté bien conocida la mejoría. De este modo hemos obtenido buenas curaciones en bastante número de parálisis histéricas.

Cuando son antiguas las parálisis histéricas, cuando cuentan algunos meses de existencia, puede también emplear el médico la electricidad, pero con más energía que en el caso precedente, siendo preciso las corrientes de induccion, con tension fuerte y sesiones más largas y repetidas. Debe tenerse en cuenta que en muchas ocasiones falla este tratamiento; pero no por eso debemos dejar de conocer que cura, aunque en menor número, en algunos otros casos refractarios á todo tratamiento racional empleado por el médico, sucediendo con frecuencia verse el médico burlado, aun despues de las medicaciones mejor indicadas.

Algunos autores modernos, entre ellos Althaus, aconsejan que cuando no aprovechen las corrientes en estos casos, echemos mano de la electrizacion cutánea. ¿Y qué resultados podria dar esta revulsion cutánea para curar una parálisis histérica? No los alcanzamos; así es que creemos que ningunos. Si la parálisis es muy antigua, debemos considerar que esta es la causa principal que se opone al buen éxito de la electricidad; pues las fibras musculares empiezan á atrofiarse, ó ya lo están, y las articulaciones, inmóviles por mucho tiempo, difícilmente recobran su movimiento y flexibilidad, máxime si existen falsas anquilosis. Creemos, pues, en vista de esto, con el Sr. Becquerel, que en estas parálisis antiguas y refractarias debemos recurrir á otros medios antes de emplear las corrientes eléctricas, que pueden en tiempo oportuno ser más útiles.

Estas parálisis de que nos ocupamos son por otra parte de las que con mayor frecuencia se curan bajo la influencia de otros medicamentos, como por ejemplo, el empleo simultáneo ó separado de la hidroterapia, de las duchas sulfurosas, de la gimnástica y de las fricciones estimulantes.

El tratamiento hidroterápico bien administrado, sobre todo los baños de círculo de determinada duracion, las duchas empleadas con vigor contra las partes paralizadas, dan siempre buenos resultados en el tratamiento de estas parálisis.

Las embrocaciones y baños sulfurosos, máxime en el invierno, sustituyen frecuentemente con ventaja al uso del agua fria.

La administración de la nuez vónica y de las preparaciones de la estricnina y la brucina, suelen proporcionar muy útiles servicios, pero siempre deben emplearse con suma precaución, pues de otro modo se observan terribles resultados.

Creo preferible á otros medios la inyección intra-muscular en los miembros paralizados, sirviéndonos de una disolución de clorhidrato de estricnina, y haciendo uso de la geringa de Pravaz por el método de Wood. Esta inyección en que se emplean de 3 á 10 miligramos del clorhidrato indicado, me ha dado excelentes resultados en un caso de parálisis de pierna, desenvuelta rápidamente en una muchacha de 18 años.

La gimnástica y las fricciones estimulantes son muy útiles auxiliares en el tratamiento de las parálisis histéricas. Lo mismo sucede con ciertos agentes minerales, y aun los baños de mar que tan buenos resultados dan á muchos dolientes.

Diremos por último, para terminar este primer artículo, que las parálisis histéricas que podemos denominar incurables, á pesar de todos los medios enérgicos, son aquellas que han durado mucho tiempo y dado lugar á la atrofia de las fibras musculares, á la infiltración del tejido adiposo y á la soldadura de las articulaciones.

(Se continuará.)

L. de Macedo.

MEDICINA OPERATORIA.

Observaciones acerca de las resecciones llamadas sub-periósticas.

Hace meses lei en los periódicos médicos la descripción de una resección sub-perióstica de la mandíbula. Se dijo que se había disecado gran parte de la membrana ósea, y la descripción era tan pintoresca, que se veía materialmente; *quedó el hueso esclaustrado de su membrana* como quien se quita un guante de la mano. Á la verdad no me admiró la invención. El afán de aparecer originales é innovadores, al mismo tiempo que influye en el adelanto de las ciencias, suele crear muchas quimeras que la crítica justa desvanece luego al más ligero soplo. Esto de las resecciones sub-periósticas me hizo bastante gracia; pero se decía del lado allá del Pirineo, y solo dije para mis adentros: ¡cosas de estranjis! Más ahora leo la descripción formal de una resección sub-perióstica de la tibia practicada por una persona respetable, y que no puede menos de ser muy considerada por mí y por todos los prácticos, y ya en este caso ó deo correr un error perjudicial á la humanidad, ó tengo que decir: ¡alto señores! y entendámonos.

En mi concepto, lo que más influye para que no aparezcamos en el puesto científico que nos pertenece ante Europa, consiste en que para nosotros parece que no existe el libre exámen. Dice un cualquiera que no se llama Pedro Hernandez A., y fiados en la autoridad, repetimos, pues A. ¿Para qué tomarse el trabajo de estudiar el problema si ya pasó por resuelto?

Tenemos la idea preconcebida de que el perióstio regenera los huesos, y hubo uno que dijo: pues si sacára el hueso dejando el perióstio, el hueso se regeneraría... ¡Ya soy inmortal! Aquí tienen ustedes una mandíbula más mondada que si fuera una naranja.

Y sin embargo, no se le ha ocurrido el recuerdo de que antes de esa pretendida manera de operar, se han hecho muchas resecciones, y se ha reemplazado el hueso como ahora por un tejido de nueva formación, primero blando y luego de consistencia dura y resistente. Pasan de diez los casos que yo he visto, y de infinitos los que habrán observado los médicos, todos de caries y necrosis de tibias, mandíbulas, húmeros y otros huesos, desprendidos y arrojados por los esfuerzos de la naturaleza, después de largas separaciones y de la pérdida del perióstio muchos meses atrás; y estos huesos se han regenerado sin embargo de *la manera posible*, hasta el punto de no quedar ni aun claudicación, como puedo presentar varios ejemplos, que hoy viven, comen y beben.

Á un molinero de la ribera de Alcalá se le cayó desde el asiento una piedra de molino sobre la pierna derecha. Para sacarle de debajo de tan enorme peso, en el aturdimiento se la volvieron á dejar caer sobre el mismo sitio tres veces, hasta que convencido el compañero del molino que no podía hacer la faena solo, salió por aquellos campos en busca de auxilio. Más de una hora estuvo el infeliz caído debajo de tanta pesadumbre, y cuando salió tenía por pierna una tortilla. Se acordó la amputación, y vino á esta ciudad conducido en una camilla, y embarcado para que yo le amputara. Estaba la pierna convertida en un *detritus* por toda su parte anterior interna y aun externa; solo tenían su aspecto normal los músculos y la piel de la parte posterior. Un estenoso gangrenismo ocupaba desde dos dedos por cima de la articulación tibio-tarsiana hasta por bajo de la inserción del ligamento rotuliano. Sin embargo, no quise amputarle, fundado en una ley quirúrgica que ha me hecho salvar muchos miembros, y que hasta ahora no me ha permitido hacer más que una sola amputación en once años de práctica que llevo, y con una clientela quirúrgica numerosa en la capital y en la provincia, á saber. Nunca debe amputarse un miembro, aunque racionalmente no parezca

que puede conservarse, mientras no afecte en aquel mismo momento, y de *presente* la vida del enfermo. No le amputé; ¿y por qué le había de amputar? Las hemorragias alarmantes en el primer día habían cesado.

El enfermo tenía una gran fiebre traumática; pero nada más. La piel, los huesos, los músculos, estaban pulverizados, si se puede decir así; todo revuelto con sangre coagulada y con *detritus*. ¿Y qué? Vive la piel de la pantorrilla, los gemelos, el solar, las principales arterias que proceden de la poplitea, y el pié no está gangrenado; pues adelante.

Fuí poco á poco quitando día por día toda aquella papilla orgánica; los fragmentos de huesos más grandes no tenían media pulgada en su mayor extensión. Á mi vista comenzó un trabajo de regeneración de carnes y de sustancia condro-plástica, donde ya no había más que memoria de perióstio, y á los dos meses y medio salió el molinero con media pierna nueva y el auxilio de su muleta. Cinco años hace de esto. Al año siguiente vino á traerme un modesto regalo, por la Pascua. No usaba ya muleta; no claudicaba tampoco.

El perióstio no es, pues, indispensable para regenerar los huesos, ó reemplazarlos por una sustancia concrecible que hace sus veces. Y claro está. ¿El perióstio es al hueso lo que la materia esteatómica al quiste que la contiene? El hueso tiene su autonomía, superior á la de su membrana; esta es una servidora del hueso, pero no su ama de leche. Mas dejemos esta cuestión fisiológica, que no es para tratada de lijero.

Vamos á la práctica ó á la empresa de sacar el hueso de su perióstio; cómo si dijéramos el acero de su vaina. Y á esto; á esto... solo tengo que decir una cosa. Que es imposible, inejecutable.

Si señor, lo digo en voz alta. No se puede disecar, ni con la uña ni con el mango del escalpelo, ni con el bisturí, una porción tubular de perióstio, ni aun de media pulgada de extensión. He sido seis años disector en una facultad de España; he pasado más noches en el anfiteatro que en mi casa. Apelo á todos los que han ganado su título con el filo del escalpelo, para que digan si es posible hacer en el vivo lo que no se puede hacer en el muerto sino por medio de operaciones auxiliadas de la disección, y si aun con ellas es posible separar el perióstio de los puntos de ataduras musculares. Pues si no es posible, ¿á qué quedan reducidas esas operaciones sub-periósticas?

Lo diré. En el que opera de buena fé: creer que hace lo que no hace, practicar una resección como otra cualquiera, sudar mucho, sacar alguna que otra turduquilla de perióstio de la parte plana y más lisa del hueso, me-

llar muchos bisturis, aumentar los sufrimientos del paciente, emplear dos horas en una operacion que pudiera hacerse en mucho menos tiempo, y decir luego *reseccion sub-periódica del coxis*. A lo que contestaremos admirados. ¡¡Vaya hombre!!

Sevilla, 18 de agosto de 1861.

Federico Rubio.

FISIOLOGIA.

De la superfecundacion y de la superfetacion.

En los *Annali Universali di Medicina* el Dr. Kussmaul ha publicado un trabajo en que distingue la superfecundacion y la superfetacion, y propone la palabra *superimpregnacion* para cuando se experimenta una nueva concepcion sobrevinida durante el curso del embarazo.

El autor se impone y discute en su trabajo las cuatro cuestiones siguientes: ¿Es posible que durante el embarazo de nuevos óvulos maduren y se desprendan del ovario? ¿El estado de gestacion de una matriz simple ó de una de las mitades de una matriz doble, es un obstáculo absoluto para una segunda fecundacion? ¿Cuál es el valor de los hechos reconocidos hasta el presente, como el resultado de una superfetacion en las matrices simples ó dobles?

Véase el resultado de las indagaciones á que se ha entregado Mr. Kussmaul, relativamente á este argumento.

1.º Distingue la superfecundacion de la superfetacion, y reune estos fenómenos con el nombre de *superimpregnacion*.

2.º Trata de la superfecundacion despues de hablar de muchas uniones sexuales, y de la fecundacion de muchos óvulos que han madurado durante el período mismo de ovulacion. Este fenómeno se ha hecho constar en el caballo, y existe probablemente tambien en la especie humana.

3.º La superfetacion tendria lugar si un óvulo del segundo ó de cualquiera otro período de ovulacion durante el embarazo pudiera ser fecundado; pero hasta el presente la posibilidad de esta fecundacion no ha podido establecerse de una manera cierta en la mujer, porque no se ha probado que la ovulacion persista en general durante el embarazo, y porque todos los casos considerados hasta el dia como de superfetaciones pueden recibir alguna otra interpretacion.

4.º No se posee hasta el dia observacion alguna cierta de una superfetacion particular en el embarazo extra-uterino. Los casos presumidos de esta especie se esplican por la fecundacion de dos óvulos del mismo período de evolucion que se han desenyuelto en

dos puntos diferentes, á consecuencia de una nueva fecundacion, despues de la muerte del embrión que se habia desarrollado fuera de la cavidad uterina.

5.º No se poseen hechos positivos que prueben que una mujer, en cuya matriz se hallase alojado un feto muerto, haya podido concebir.

6.º Ni la membrana caduca ni las mucosidades que obstruyen la cavidad del cuello uterino podian considerarse como un obstáculo absoluto á la superfetacion en las matrices simples ó dobles.

7.º El único obstáculo que puede oponerse al paso del licor seminal en una matriz simple, en el estado de gestacion, es el mismo huevo, despues que llenase la cavidad uterina y cerrase las aberturas de los oviductos. En las matrices dobles no hay nada que pueda oponerse al paso del licor seminal en la mitad no impregnada durante toda la época del embarazo.

8.º Los hechos que prueban más acerca de la superfetacion son los que se refieren al nacimiento de gemelos de todo término, á intervalos muy separados el uno del otro. Pero estos hechos pueden esplicarse como un nacimiento de gemelos, de los que el uno fuese precoz y el otro tardío, es decir, de los que el uno hubiese empleado mas tiempo, y el otro menos que el ordinario para su completo desarrollo.

Como este punto es de suyo tan difícil, sobre todo considerado con relacion á la medicina legal, y debe estudiarse por los prácticos de todos los paises, pues necesita de la intervencion de todos; ponemos en conocimiento de nuestros lectores las conclusiones del doctor Kussmaul, por si hechos bien observados pueden ilustrar un punto que fuera de importancia resolver.

Independencia respectiva de las funciones cerebrales.

En la sesion del 8 de abril de la Academia de Ciencias, Mr. Flourens, queriendo no dejar duda alguna sobre la independencia absoluta de cada parte del encéfalo, relativamente á las demás, y especialmente con relacion á la que parece poder influir más sobre todas, ha comenzado por quitar á sus muchos animales, pichones y conejos, el cerebro propiamente dicho. Así ha podido obrar sucesivamente sobre el cerebelo, puente de Varolio y canales semi-circulares. La lesion de cada una de estas partes, cerebelo, puente de Varolio, canales semi-circulares y de cada canal semi-circular, ha producido los mismos efectos que si el cerebro (lóbulos ó hemisferios cerebrales) no hubiese sido separado.

En una palabra, las experiencias de monsieur Flourens sobre los canales semi-circulares, demuestran que la seccion de cada canal produce un movimiento determinado por la direccion misma del canal: la seccion del canal horizontal, un movimiento horizontal; la seccion del canal vertical antero-posterior, un movimiento de delante atrás, ó de vuelta hácia atrás; y la seccion del canal vertical postero-anterior, un movimiento de delante atrás ó de vuelta hácia adelante.

Además, habiendo separado el cerebro á sus muchos palomos, la seccion de cada canal ha producido su efecto ordinario.

La independencia de cada órgano distinto del encéfalo, añade M. Flourens, con relacion al cerebro propiamente dicho, es, pues, radical, absoluta, completa, y á su vez completamente demostrada. Queda aun una gran dificultad: la esplicacion de los admirables fenómenos que ligan la direccion de los movimientos á la direccion de los canales semi-circulares.

Cada uno de nosotros tiene con relacion á sí propio, cuatro movimientos principales: de derecha á izquierda, de izquierda á derecha, de delante atrás, de atrás adelante; y es bien digno de notarse que cada uno de estos movimientos responde á la direccion de cada uno de los canales semi-circulares.

Estas y otras muchas experiencias que infatigables experimentadores practican continuamente para hacer caminar á la ciencia por un sendero seguro, y que siempre dan algun resultado, son la garantía de la época moderna. Sin embargo, la medida adoptada en el vecino imperio recientemente, parece que tiende á privar á la ciencia de estos resultados. Esperamos quedará suprimida semejante decision en límites justos, y que no se dará el triste espectáculo de retroceder á tiempos que ya fueron en materia de tanto interés.

FILOSOFIA MEDICA.

De nuestro apreciable colega *El Pabellon* tomamos el siguiente artículo, con cuyas ideas estamos conformes, y en el que con pocas palabras y con suma claridad se distinguen los papeles que están asignados al elemento, al principio inmediato y al elemento anatómico, para entrar á constituir despues los tejidos, órganos y aparatos, tomando parte tan activa en la produccion de los diversos fenómenos biológicos.

Del elemento, del principio inmediato y del elemento anatómico.

Al leer los tratados de fisiología publicados últimamente, se advierte que casi existe una

unidad de miras, unas mismas opiniones, al explicar los fenómenos más groseros de las funciones, pero que existen notables divergencias desde el momento en que queriendo llegar á la última trinchera, entran los autores en la explicación de cómo se verifican los actos más íntimos, aquellos que sirven de base á la nutrición de los seres vivos.

Y es que al llegar á este delicado término de la análisis fisiológica, se llevan ideas preconcebidas, se mira todo al través del prisma de las doctrinas biológicas que se profesan, y la razón no resuelve las cuestiones con la imparcialidad y despreocupación necesarias para deducir las legítimas consecuencias que emanan de los hechos observados.

Algunas veces los fisiólogos se detienen también ante la idea de la imposibilidad de explicar determinados fenómenos, que por otra parte no temen considerar como el inmediato efecto de fuerzas especiales, antagonistas de las físico-químicas y sostenedoras del reñido combate que la materia viviente tiene sin descanso con los agentes que la rodean.

No es preciso tampoco que existan las preocupaciones biológicas que acabamos de esponer para encontrar el origen de esas discusiones fisiológicas; aun entre las personas dotadas de una análisis estricta, de una razón severa, estallan disensiones acaloradas: unos en los fenómenos primordiales de la nutrición no ven más que los sólidos, y otros los humores, en términos que cada una de esas opiniones supone la completa negación de la opuesta.

Y al tratar de humoristas y solidistas, no se crea que resucitemos las doctrinas del siglo XVIII, sepultadas hace tiempo en el olvido, por descansar en un conocimiento imperfecto lo mismo de los sólidos que de los humores de la economía viviente.

Toda esta algarabía, toda esa confusión que tanto se opone al progreso de la fisiología, reconoce varias causas, y una de las principales es, á nuestro modo de ver, el conocimiento inexacto de lo que es el elemento químico, el principio inmediato y el elemento anatómico, de cómo se enlazan en la economía esos tres términos de una serie, sin lo cual es enteramente imposible dar un paso en la averiguación de los fenómenos que constituyen la vida de los seres organizados.

Al considerar que cinco ó seis cuerpos simples son los únicos que entran en la formación de todo el reino organizado, no se comprende con facilidad cómo tan limitado número basta para producir todos los fenómenos que en él observamos. Y es que los elementos químicos que no son más que los cuerpos simples que entran en la constitución de la molécula organizada, representan un papel muy secundario en todas las reacciones vitales, exceptuando

aquellos que se encuentran en tales disposiciones, por ejemplo, el oxígeno, que deben ser considerados como principios inmediatos.

La combinación entre sí de esos elementos constituye lo que se llaman principios inmediatos; pero estos deben reunir la condición indispensable de que sean cuerpos que podamos separar del organismo por medios analíticos tan sencillos que se evite toda descomposición, para que el resultado de la análisis no sea un cuerpo de nueva formación, y que deba su origen á los mismos reactivos que hemos puesto en juego para extraerlos.

No se cumple ningún fenómeno en la economía, no se presenta ninguna reacción vital sin que esos principios inmediatos tomen parte en ella y desempeñen un papel más ó menos activo.

Entre los principios inmediatos del organismo, unos reconocen un origen exterior; el hombre los encuentra ya formados en los alimentos y bebidas que ingiere y atraviesan la economía, dando lugar á determinadas reacciones, y quedan en él para sustituir las moléculas gastadas, ó son espulsados por las diferentes excreciones.

Otros principios inmediatos se forman en la economía humana á beneficio de otros que se destruyen parcial ó totalmente.

Pero todas esas reacciones, todos esos fenómenos que cumplen los principios, exigen un espacio, un punto para que se efectúen, y entonces es cuando encontramos el elemento anatómico, última división de la materia organizada, así como el principio inmediato es la última división de la materia orgánica.

Sin elemento químico no hay principio inmediato; sin principio inmediato no hay elemento anatómico. Todos los elementos químicos proceden del medio en que vive el hombre: de los principios inmediatos, unos vienen del exterior, otros se forman en la economía; el elemento anatómico siempre se genera en el organismo y constituye la base del tejido que debe á la vez generar el órgano, el aparato, etc.

Así considerados los principios inmediatos y los elementos anatómicos, no es posible dar una importancia exagerada, ni á los humores ni á los sólidos, pues si los primeros abundan más en aquellos no pueden efectuar por completo ningún fenómeno biológico sin el concurso de los elementos anatómicos, en cuya composición entran igualmente los principios inmediatos.

La sangre nos presenta un patente ejemplo de lo que hemos dicho. Tan importante es el estudio del oxígeno que contiene en disolución, como la del ácido carbónico, albúmina, fibrina y demás principios inmediatos, como la de los glóbulos blandos y rojos, verdaderos elementos anatómicos. Si no existie-

ran los principios inmediatos, los glóbulos no podrían efectuar reacción alguna, é igualmente sin esos elementos anatómicos aquellos principios no podrían llegar á producir ningún fenómeno vital.

Por consiguiente, es imposible considerar exclusivamente los humores, lo propio que dar una importancia desmedida á los elementos anatómicos; ambos estudios merecen la misma consideración del que se dedica á los estudios biológicos.

HIGIENE PÚBLICA.

Lo que son y lo que deben ser las casas de socorro.

PRIMERA PARTE.

Una mirada retrospectiva sobre la historia nos hará conocer que desde hace tres siglos es reconocido en nuestro país, como necesidad, el socorro domiciliario.

A mediados del siglo XVI, y en tanto que en Inglaterra se encarcelaba á los mendigos é indigentes, sin otro delito que el serlo, y mientras perseguidos y encerrados estos infelices concluían sus días hacinados en inmundas cárceles, en España, tan potente entonces, se daba una prueba de la humanidad de sus habitantes, con los ya puestos en práctica socorros domiciliarios, instituidos para bien del menesteroso y del pobre enfermo. Hecho admirable que enaltece nuestra vilipendiada patria, patentizando que, si nuestros mayores fueron soldados arrojados y dieron con sus templados aceros é impusieron al mundo su voluntad por su bravura, no descuidaron tampoco el ocupar en caridad y beneficencia el mismo puesto que en la milicia se conquistaron, manifestando ese otro atributo de todo corazón esforzado, ese don de humanidad proverbial en España, bien bajo el nombre de caballeroso hidalgo, amparando desvalidos ó socorriendo necesitados, ó bien bajo la rústica corteza del honrado castellano que comparte su hogar y pan con el pobre menesteroso.

Es tal la antigüedad de la institución de los socorros á domicilio entre nosotros, que aventajamos casi en dos siglos á Francia é Inglaterra, las cuales se disputan la primacía. En la *Caridad discreta* del padre benedictino Juan de Medina, impresa en 1545; en el discurso *Amparo de los legítimos pobres*, escrito por Cristóbal Herrera, protomédico por S. M. en 1598; y en el *Tratado del socorro de los pobres*, del D. Juan Luis Vives, se ven las ventajas que en aquellos tiempos proporcionaban la hospitalidad y los socorros domiciliarios, bien prestando recursos para curar

en casa á los que de ellos carecian, ó bien estableciendo enfermerías reducidas en donde tratar á los que, faltos de todo, no podian hacerlo en su domicilio; llegando no solo á proporcionar cuanto los enfermos necesitaban, si que tambien haciendo disfrutar de igual beneficio á viudas, huérfanos, viejos é indigentes de todas clases; y tomando bajo su proteccion y amparo un considerable número de personas de ambos sexos. Solo en la parroquia de San Martin de esta córte se repartieron (1598) diez y ocho mil raciones, y se curaron 670 personas. Por esta época habian comenzado el mismo sistema la de San Ginés y Santa Cruz.

Cárlos I, en la ley 12, título 39, libro 7.º de la *Novísima Recopilacion*, habla del cuidado que deben tener los prelados y justicias de las rentas de hospitales, y de su inversion en la cura y alimentos de los pobres.

Abramos un paréntesis en nuestra historia, que no podremos cerrar hasta despues de pasados muchos años; ocupados solo en estériles guerras y en el planteamiento de la unidad política y religiosa de nuestros estensos dominios (1598 á 1759), en que si bien es cierto que durante este largo período nada oficial dispusieron nuestros monarcas en favor del pobre, discúlpanlos á nuestra vista el ruido de nuestras armas y victoriosas campañas al principio, y la circunstancia de que más tarde nuestras derrotas sucesivas nos empeñaron en aprestos militares de actualidad, hijos del carácter de la época. A la vida militar acompañó la decadencia de las ciencias y artes; el bien del pobre, innato sentimiento de caridad en el humano corazón, necesita de elementos científicos que le desarrollen en su modo de aplicacion, y estos no podian hallarse en una nacion que contaba sus hijos por soldados, y sobre la que gravitaban todas las calamidades de una guerra en que, á mas de los azotes que siempre la acompañan, perdía la nacion territorio, importancia política y bienes materiales.

El oro importado del Nuevo Mundo pudo emplearse en mejoras materiales, que hoy harian de nuestra patria un Edén; mas por desgracia la parte que las guerras no consumieron pasó á manos extranjeras, y solo tal cual esfuerzo individual, acaso el orgullo, dictó alguna que otra manda pia, instituyendo hospitales con exiguas rentas para sus necesidades. Sin embargo, estas fundaciones, así como otras diversas asociaciones piadosas, con más ó menos recursos, se dirigian todas en la aplicacion de la caridad, á la asistencia hospitalaria, pues en favor de la domiciliaria no se dictó disposicion alguna hasta época reciente (1760). Cárlos III instituyó leyes notables por más de un concepto, y entre ellas la 22, título 39, libro 7.º de la

Novísima, que establece las diputaciones de barrio en Madrid, para socorro de pobres jornaleros y enfermos: la Real cédula que hacia estensivo igual beneficio á todos los pueblos donde hubiera Junta de caridad; y la Real resolucion de 12 de febrero de 1786, por la que se confiere á la Junta general de caridad las facultades necesarias para que por medio de los alcaldes de cuartel recomendasen á las diputaciones de barrio el mayor celo en promover las limosnas y socorro á los pobres y enfermos; sin que deba olvidarse la célebre circular del Consejo del 11 de noviembre de 1785, motivada por la epidemia de tercianas que invadió nuestro país, y de que Chinchilla hace mencion, en la cual se previene el repartimiento de quina á costa de los propios de los pueblos, y la curacion de enfermos á su domicilio; repitiéndose con igual buen éxito esta providencia en 1786, por comunicacion de dichas disposiciones á los caballeros intendentes.

Desde esta fecha, la Junta general de caridad es la que dictó todas las disposiciones ó acuerdos que creyó convenientes, dirigiéndolas á los curas, presidentes de las respectivas Juntas parroquiales, las que, compuestas de los vecinos nombrados por eleccion de aquellos, atendian á las necesidades de los pobres de su demarcacion en tiempos normales, pues en los que una calamidad pública azotaba el país, estas se abastecian de todo lo que no podian suministrar y era perentorio al necesitado, por medio de la Junta suprema, la que á su vez se proveia de los fondos municipales ó del Estado.

En la organizacion de la beneficencia domiciliaria se venia trabajando lentamente, y los esfuerzos plausibles de la Junta general de caridad no fueron estériles. En 1820 se acordó por esta un premio para el mejor trabajo que en paralelo tratára de la asistencia á domicilio y la hospitalaria, ganando el galardón el Dr. D. Antonio Piquer, para honra de la medicina española: el trabajo premiado y otros de poco menos mérito fueron impresos por cuenta de la espresada Junta, y repartidos á todas las autoridades del reino.

De aquí nació el gran impulso que recibió la asistencia domiciliaria, por la que se decidieron los que acudieron al certámen; pero á pesar de todo, obstáculos difíciles de vencer impidieron se realizara la organizacion que los adelantos y cultura de la época reclamaban.

La invasion colérica que en el primer tercio del presente siglo se manifestó en Europa, hizo que se tomaran algunas determinaciones oficiales, dirigidas á mejorar el servicio domiciliario, y entre ellas la de arbitrar fondos con qué hacer frente á las necesidades del momento, con otras facultativas dedicadas á

su mejor desempeño. Poco se hizo esperar esta calamidad en nuestro país (1834), y sus estragos fueron en parte detenidos por tan buenas determinaciones; siendo las de no menor importancia los hospitales provisionales, las visitas domiciliarias y los socorros á indigentes.

Más tarde, y dejándose sentir la necesidad de que el Erario ayudase al municipio y á la provincia, se creó el fondo para calamidades públicas. Durante las epidemias de 1854 y sucesivas, se tocaron ya las ventajas de esta disposicion gubernativa: en dicho año se organizó de nuevo la beneficencia domiciliaria, y se hicieron trabajos para llevar á cabo este pensamiento; pero pasados los instantes del conflicto, volvieron las cosas á su estado anterior; y casas de socorro, servicio facultativo y demás beneficios caducaron, hasta que en 1858 la Excm. Junta Municipal planteó definitivamente la organizacion actual, de la que ha recojido ya ópimos frutos.

El día 28 de noviembre del mismo año hará época en los fastos de los servicios que esta ilustre corporacion tiene prestados, y los nombres de sus individuos pasarán á la posteridad, si no esculpidos en mármoles, grabados al menos en el corazón de cuantos se interesen por la humanidad y los triunfos de la moderna civilizacion.

No pudo menos la Junta Municipal, al organizar la beneficencia domiciliaria, de pensar en el establecimiento de las casas de socorro: pensamiento que evidentemente presidió á la formacion de los hospitales de sangre, de época remota en nuestro país, que tanto pululan en él, pues no hay poblacion en que sea desconocido su instituto; y si bien la misma idea hizo que con igual nombre que hoy se establecieran hospitales provisionales en Madrid el año 34, y más tarde en el 54 del presente siglo, tambien es cierto que solo la espresada Junta dió carácter y estabilidad á estas casas, arbitrando fondos para su sostén.

En el reglamento aprobado por S. M. en 27 de agosto de 1858, se consignan las leyes para el régimen y servicio de la beneficencia municipal de Madrid: y en él, entre otras muchas mejoras, se cuentan la provision de fondos por el ayuntamiento cuando el veinte por ciento de lo recaudado por las parroquias no bastára para cubrir atenciones; la creacion del cuerpo facultativo de hospitalidad domiciliaria, dependiente directamente de aquel, y con carácter de titular, y la instalacion permanente de las casas de socorro.

No entraré en este momento en consideraciones relativas á la utilidad de estas casas para el indigente y desvalido, porque aparte de esto, su falta era grave, y perentoria la necesidad de crearlos en Madrid, centro de

España, donde existe una no pequeña población flotante de viajeros, que acometidos de un padecimiento común, siquiera fuera grave, sin saber dónde acudir, dónde encontrar un profesor que dispusiera el remedio pronto é indicado, se agravaban ó finaban tal vez por la falta del oportuno socorro: y donde además, sus muchas obras públicas, sus muchos carruajes, sus estrechas vías, el carácter pendenciero y la poca civilización de una parte de sus habitantes, dan lugar á cada paso á golpes, caídas, atropellos, heridas ó accidentes, en fin, de todo género y especie, en que la presencia de un facultativo es perentoria en el lugar del suceso, ó sino la conducción del paciente á un punto inmediato donde pueda ser socorrido y rodeado de todos los cuidados necesarios para evitar mayores desgracias que las ya sucedidas, y enmendar, en cuanto dable sea, las ya verificadas.

Estas y otras razones, que no menciono, debieron influir en la mente de la Junta Municipal, la que, animada por su buen deseo, é impelida por la marcha de progreso más ó menos lenta, pero incesante, que á la humanidad rije, acordó su instalación.

Así lo hizo: se crearon dichos establecimientos; pero al instalarlos tuvo que luchar la Excm. Junta con graves inconvenientes; siendo el más difícil de vencer, á no dudarlo, la falta de localidades que, ya que no construidas *ad hoc*, fueran susceptibles de contener las dependencias que con el desahogo debido tienen que funcionar en ellas. Esto dió origen á los no pocos defectos que en estas se notan; defectos que, con el temor de herir susceptibilidades, haré patentes en la descripción á grandes rasgos que haré de cada una de ellas.

El ser tan ageno á la lisonja como á intencionadas alusiones, por un lado, y por otro el carácter descriptivo del presente trabajo, á la par que el deseo de ver corregidos los defectos en que tanto abundan, me disculparán ante quien, escesivamente caviloso, se considere aludido; consignando de antemano que, fuera de las razones espuestas, ninguna otra dictó las ideas que, faltas de forma sí, pero no de verdad, consigno acerca del punto que me ocupa.

Hecha, á mi juicio, esta indispensable digresión, paso á esponer lo que son las casas de socorro en la actualidad:

La casa de Socorro del primer distrito, se halla situada fuera de él; comprende las parroquias de Santa María, San Nicolás y Santiago, patriarcal, y San Marcos; y el número 37 de la calle de Leganitos, donde se halla instalada, pertenece á San Martín.

Solo la esposición hecha basta para demostrar lo anómalo de su situación. Fuera del distrito donde ha de ejercer su acción, y no-

tablemente distante de los barrios pobres de Santa María y San Marcos con sus estramuros, está por demás decir que el servicio, debido al esfuerzo y celo de sus empleados, solo puede ser mediano; además, el último tercio de la calle en que se halla colocada, tiene poca importancia; es vía de poco tránsito, y las que en ella desembocan tienen escasa animación: razón por la que es corto el servicio que puede prestar en los accidentes que en la vía pública sucedan. Esto por una parte, y de otra la poca utilidad que reportaría á los pobres y particulares durante un conflicto público, en que de seguro, si fuera de cierta índole se vería aislado el establecimiento, y el estar privados los pobres más inmediatos de los auxilios oficiales, por pertenecer al 5.º distrito, apoyan mi juicio.

Respecto á su localidad, puede decirse que tiene graves defectos, tanto higiénicos como de capacidad. Empezaré por decir que, no habiendo local á propósito, se hallan espuestas á la curiosidad pública las camillas destinadas á su servicio, cuyo aspecto, poco lisonjero, es el primer espectáculo que hiere la vista del que á la casa acude. El título pomposo de enfermería de hombres, mujeres y niños, es merced concedida á tres piezas sin ninguna condición apropiada, escepto la de dar cabida á siete camas; siendo de notar que en la de hombres se halla situado el aparato, y es donde se curan los heridos; espectáculo que se proporciona al que, también herido ó acometido de otra grave afección, ocupa alguna de las tres camas que hay colocadas en esta enfermería. La de niños se halla en una pieza de segunda luz, en el interior del edificio, y sin más ventilación y desahogo que la sala de hombres ó un raquítico pasillo que dirige al cuarto del practicante, con idénticas condiciones y con el que comunica por una ventana para hacer común la atmósfera, y en caso dado las emanaciones. La enfermería de mujeres es un cuarto de bastante buenas condiciones higiénicas, de luz directa, y ventilación al patio del edificio; pero se halla compensada su bondad con haberse colocado el botiquin entre las dos camas con que cuenta, que en caso de epidemia, uniría á las incomodidades que en el estado actual son comunes, las inherentes á la agitación y movimiento que necesariamente tendría que haber durante su maléfica influencia.

El despacho del médico de guardia no es pequeño; pero está unido á un dormitorio poco higiénico. Las habitaciones del comisario son reducidas, y las acompañan iguales condiciones, y el cuarto destinado á los ordenanzas carece de todas las de salubridad que la ciencia aconseja.

La sala de consultas públicas es bastante espaciosa, así como la comisaría, sala de

juntas y despacho del secretario del distrito; habitaciones que, si bien son capaces, es tan pobre su decorado, como vetusto el mobiliario que adorna las demás dependencias.

Sin estenderme más en algunos otros no pequeños defectos que se notan, que son comunes á las otras casas, y de los que haré mención en la segunda parte, puede decirse que en este defectuoso edificio se llenan bien las exigencias del servicio ordinario, y se cumpliría medianamente con las de uno incidental; si bien con grandes contingencias, difíciles de corregir, por ser dependientes de la localidad, y ante las cuales tuvo que ceder el empeño y deseo de enmendarlas.

La casa del segundo distrito se halla situada en la calle de Fuencarral, número 69, y comprende las parroquias de San José, San Ildefonso y Chamberí. Tiene poquísimas ventajas su colocación; está á un extremo de San José, y bastante distante de Chamberí. Su localidad carece de todas las condiciones de su instituto; puede decirse, sin temor de pasar por exagerado, que es la peor de todas las casas de Socorro, pues dudo que, aun dedicando un capital para su reforma, se conseguiría ventaja alguna. Su entrada carece de amplitud, hasta el punto de no permitir el paso á las camillas; no hay más sitio donde curar un herido que el despacho del médico de guardia, pieza en que á sus horas se verifica consulta pública, dando esto lugar á que, si ocurre un incidente á la hora mencionada, tenga que suspender el profesor de consulta sus tareas; y en una misma pieza se confunden lastimosamente los pobres que á la consulta acudieron, el profesor de consulta, el de guardia, el herido, mozos que le conducen y autoridad que le acompaña. No existen enfermerías; hay en su lugar dos piezas en donde se hallan colocadas cinco camas, faltándoles todas las circunstancias higiénicas con que debían contar. En esta parte del local se olvidaron de todo: situado en el interior del edificio, á segunda luz y ventilación al patio, no muy estenso, va unido el que una de sus paredes es medianera con el hogar de la inmediata casa: reunión de circunstancias que la apartan de ser aceptable para cumplir su objeto. La comisaría es reducida, así como las habitaciones del encargado de ella; falta cuarto de ordenanzas, uno de los cuales se ha de colocar en la enfermería, y el otro en una pequeña pieza inmediata á aquella, en donde apenas puede arreglar su lecho. La sala de juntas es bastante capaz, así como la pieza destinada á dar en especie los bonos de alimentación.

A todos estos defectos, que se marcarán mucho más en un día de conflicto, se une lo pobre del decorado, á escepcion de la pieza ya mencionada con destino al despacho de

comestibles. Por la descripción de las faltas que en esta casa concurren, se manifiesta lo poco aventurado que era mi juicio al considerar este establecimiento como el peor de los cinco con que hoy se cuenta.

El local de la casa del tercer distrito ocupa el número 22 de la plazuela del Progreso. Con respecto á la demarcación en que funciona, tampoco tiene la colocación que sería de apetecer. Situado en un confín de la parroquia de San Millán, lejos de San Sebastián, distante de San Lorenzo y estramuros, no puede atender á las exigencias y necesidades de tan populosos y miserables barrios; sin embargo, su proximidad al centro de la población, que tanto le alejan de su esfera de actividad, le dá más importancia por los accidentes que, ocurridos en la vía pública, son auxiliados con frecuencia.

Su situación al extremo de una manzana, y con fachada á una plaza desahogada, hace que presente mayores ventajas que las demás de su clase: ventajas en mal hora compensadas con graves defectos de capacidad. Se resiente el edificio de la época arquitectónica en que se construyó: piezas grandes y salones vastos sin el repartimiento metódico que tanta comodidad ofrece en las modernas construcciones, y que en esta clase de establecimientos es tan necesario. Las enfermerías, si bien capaces, no sé por qué fueron colocadas en las piezas interiores; y como es consiguiente, son escasas de luz, y su ventilación se hace por medio de ventanas á un patio reducido, que dejan no poco que desear. Todas las dependencias de esta casa adolecen de su defectuosa construcción. La sala de consulta pública es bastante capaz, así como la comisaría: la de juntas es demasiado espaciosa, lo contrario que sucede al despacho y dormitorio del médico de guardia: el primero apenas suficiente, y el segundo bastante reducido, si bien debido al celo y buena inteligencia de los que dirijieron su instalación, gozan todos los departamentos de bastante independencia, lo que facilita funcionar á los empleados sin la rémora con que necesariamente se obra en otro caso.

Instalado el cuarto distrito en la Carrera de San Francisco, número 17, comprende las parroquias de San Justo, San Pedro y San Andrés. Concurrén iguales defectos en su situación á los ya enunciados al ocuparme del anteriormente descrito, pues solo es asequible por su proximidad á una parte de la parroquia de San Andrés. Empero su colocación es altamente defectuosa para los lances que ocurrir puedan en la vía pública, por lo lejano del centro y lo poco concurridas que son las calles de su demarcación. En caso de conflicto público, si es epidémico, lo inmediato al hospital de la orden tercera la haría perder

su importancia, á la par que su utilidad; si aquel fuere de otra índole, tampoco jugaría mejor papel. Abunda su local ruinoso en faltas, muchas de ellas imposibles de corregir, que hicieron impotentes el afán y solicitud de sus encargados, logrando apenas mitigarlos.

Empezaré advirtiendo que la entrada, que no es muy amplia, se halla reducida por un pequeño puesto de venta que, á más de impedir el tránsito á las camillas, dá poco carácter al establecimiento. De las enfermerías para hombres, mujeres, y otra nuevamente creada para partos, solo esta última reúne medianas condiciones: la de hombres, colocada en la planta baja, es oscura, fría y falta de ventilación: en la planta principal está la de mujeres, que, siendo menos húmeda, es más aceptable. La comisaría y sala de juntas son lo suficientes á su objeto. La de consultas se encuentra en idénticas circunstancias que la enfermería de hombres. No hay despacho para el médico de guardia, y su dormitorio está distante de ser higiénico. Las habitaciones para el resto de empleados, ó bien faltan, ó llevan el sello que adorna á todas las dependencias.

El quinto distrito. Concurrén a su formación las parroquias de San Martín, San Ginés, Santa Cruz y San Luis: se encuentra situado en la calle de Jacometrezo, número 26, en el centro de la población, y muy á propósito para atender á cuantas urjencias puedan ocurrir, tanto en el servicio público como en el particular. No así para que los pobres puedan pedir el socorro á que tienen derecho, pues que sus barrios pobres de San Martín, San Luis y Santa Cruz se hallan mucho más próximos de las del 1.º, 2.º y 3.º, que de la casa del distrito de que me voy ocupando. Defecto de trascendencia, á la verdad, sobre todo si una epidemia ú otra calamidad pública pusiera á prueba las ventajas ó inconvenientes de estos centros de socorros.

Tengo á la vista un precioso croquis de este establecimiento, debido al celo de sus profesores de guardia Sres. Leon y Luque y Carabias, y simplifica, á no dudar, el trabajo de su descripción. Justo es, sin embargo, consignar que se debén estas mejoras de localidad á su infatigable presidente Excmo. señor conde de Belascoáin, que tanto partido ha sabido sacar de un sucio, ruinoso y carcomido edificio, convirtiéndolo en una casa de Socorro, que sin disputa es la mejor de cuantas poseemos, sin que por eso deje de adolecer de faltas comunes á todas ellas. Una espaciosa entrada permite el tránsito de las camillas hasta la sala de heridos, que, colocada en la planta baja y junto al dormitorio del médico de guardia, hace que este, sin grave molestia, pueda atender á su socorro

aun á las horas destinadas al recojimiento y descanso. Sus enfermerías son tres, destinada la una á hombres, otra á mujeres, y la otra de objeto especial, las que, dotadas de todo el servicio necesario, solo dejan desear mayor claridad y más fácil ventilación.

La sala de consulta, despacho del médico de guardia, comisario, sala de juntas y demás dependencias, se encuentran bien situadas, así como las habitaciones del comisario, practicante y enfermero, que en lo posible reúnen las condiciones apetecibles, tomando en cuenta las que tenía este vetusto edificio: por lo demás, ha presidido el mejor gusto en el mobiliario y ornamento, especialmente de las enfermerías, en donde se encuentra cuanto es preciso para todo género de urjencias.

En resumen, las casas de Socorro se hallan colocadas fuera de su esfera de actividad, refiriéndose á los pobres; y en puestos escéntricos fuera de las del 3.º y 5.º distrito, en cuanto hace relación á las necesidades siempre crecientes de esta gran población, atendibles de suyo, mucho más si han de ser estas casas centros verdaderos de socorro, tanto en tiempos normales, como en los calamitosos que puedan sobrevenir.

Me creo dispensado de la tarea de entrar en consideraciones de otro género. La sola indicación de estos defectos resalta tanto, que á primera vista se comprende lo inconveniente de su situación actual, bajo cuantos aspectos se las considere.

Voy á ocuparme de los dos centros ó grandes ruedas que independientemente funcionan en estas casas. Empezaré por el centro administrativo, para más tarde hacerlo del facultativo.

Los dos tienen su dependencia directamente de la Excm. Junta municipal, por medio del presidente del distrito, el primero, y del Inspector del cuerpo facultativo, el segundo; conservando entre sí, á pesar de vivir tan inmediatos, solo las relaciones necesarias para armonizar dos cosas que, aunque distintas, tienden al mismo fin; es decir, al socorro del necesitado, al bien del pobre.

El centro administrativo lo constituye el vocal de la Excm. Junta, revestido con el título de presidente del distrito, bajo cuya inmediata inspección el comisario es el empleado de administración, quien, á su vez encargado del despacho, es el Jefe local de las oficinas, cuyo personal componen él y algun escribiente.

En estas oficinas es donde el espresado funcionario recibe las demandas de asistencia á domicilio, y los respectivos avisos á los facultativos y visitantes correspondientes; lleva el completo cargo y data de lo entregado por la Excm. Junta municipal, y lo gastado por las parroquias, así como la cuenta

mensual del veinte por ciento entregado por las juntas parroquiales, al mismo tiempo que el total de lo invertido, con expresion de artículos y especies. También recibe para el presidente todos los acuerdos de la superior, y traslada los oficios á visitadores ó profesores, según á quienes haya que comunicar sus órdenes. Dicho empleado entrega al pobre los bonos de alimentos que el médico propone y el visitador sanciona, siendo á la par de su incumbencia refrendar los vales, entregar los abrigos, envolturas, bayetas, camisas y camas.

Es, en fin, este departamento una comisaría completa, en donde tan solo falta la anotacion de entrada del pobre, para serlo tanto como la de un hospital.

Como puede juzgarse, no es poca la tarea de este empleado si ha de colocarse á la altura que en la mente del que creó la beneficencia á domicilio, debia de hallarse misión tan delicada, puesto que es el primero á quien se presenta el pobre, el primero que debe dirigirle palabras de consuelo, y la mano más inmediata que entrega y concede el don que la necesidad hace sea recibido como merced, debida, después de Dios, á la persona que le otorga. Nada más lógico: aquel á quien todo faltaba, que hasta de sí propio dudaba, al ver que las fuerzas se le acababan en la lucha empeñada entre su miseria y la sociedad que, como alojado á disgusto, le toleraba en su seno; ¿cómo es posible que reciba el bien que nunca imaginar pudo se realizara, y hoy, aunque imperfectamente, toca y palpa sus resultados? En el fondo, el corazón del hombre siempre es bueno, pues aunque los embates y disgustos, hijos de los desengaños, parece como que quieren, especialmente en el pobre, encallecer su pecho, vedle, cuando es objeto de una acción buena, cómo riega con lágrimas la mano generosa que se le tiende para pagar su deuda de gratitud. Estas razones, si otras me faltaran, autorizarían el deseo que me anima de ver en el desempeño de tan importantes cargos, no solo hombres que escriban mucho y bien, sino que á más de estas dotes, reunieran una providad y buenas costumbres relevantes, y un corazón compasivo á toda prueba. El desempeño de estas funciones se debe encargar á un corazón sensible, no á una máquina de escribir.

El centro facultativo se halla constituido por dos profesores médicos, que alternan en el servicio de guardia permanente, bajo la inspección directa del que lo es del cuerpo en general, y la inmediata del presidente del distrito. Existe nada más que un practicante, de la clase de cirujanos ministrantes, y un enfermero, con los que se cubren todas las necesidades del servicio: escusado es decir

que estos dos empleados se hallan á las inmediatas órdenes del médico de guardia, que desde el momento en que se instala en la casa para cumplir su cometido se constituye en jefe del centro de que me ocupo. No se comprendería de otro modo, puesto que si á él solo se le exigiera responsabilidad en su día, si alguna falta hubiera, es incuestionable el derecho que le asiste para dictar las oportunas disposiciones en bien del mejor desempeño de su cargo.

Con este exiguo personal se atiende al servicio facultativo, no solo de los accidentes que en la casa se auxilian, sí que también de los ocurridos fuera del establecimiento, y para los que son llamados los profesores á domicilio en casos urgentes, bien en favor del menesteroso, bien en el de las personas acomodadas que, acometidas de una grave afección, demandan con premura el servicio de la beneficencia, que el profesor de guardia cubre con el afán y solicitud que siempre acompañan al médico.

Útil es el centro administrativo para el pobre; pero del facultativo reporta tales ventajas, que debiera ser para él grata y duradera su memoria; guardando un recuerdo no menos vivo, si no son ingratas, las demás clases sociales que encontraron el socorro apetecido en un momento de penuria.

Como se vé, la guardia permanente, cumpliendo con el espíritu del reglamento, y siempre colocándose á la altura de su benéfica misión, hace abstracción completa de su independencia y bienestar en aras del bien común; pudiendo decirse que, si no hay médico alguno que llamado en momentos críticos no deje sus comodidades y placeres por acudir en socorro de quien lo demanda, los profesores referidos son el ejemplo de esa virtud que el mundo niega al médico, y que cuanto más la manifiesta es premiada con mayor ingratitud. No es este el menor de los sinsabores que acibáran su vida profesional.

Por la índole de los servicios que se prestan en estas casas, fácil es comprender que, encontrándose á cada paso con heridos de más ó menos gravedad, y cumpliendo con lo dispuesto por la superioridad, se obliga á estos profesores á dar certificación, por conducto del presidente del distrito, al teniente alcalde correspondiente, con la descripción de las lesiones socorridas y el término probable de su curación. Este es uno de los compromisos de que tengo hecha mención, consecuencia natural de lo mal deslindadas que están las obligaciones del médico de guardia con respecto al herido á quien socorre.

Casi siempre, después de curado el herido, marcha á su domicilio, ó al hospital alguna vez, salvos aquellos casos que su gravedad lo impide; mas lo general es que el médico

que le curó, colocó el apósito y estendió un documento que sirve de base á las actuaciones judiciales, no vuelva á ver al que fué objeto de sus cuidados, surgiendo de aquí incidentes como el á que aludo. Me explicaré: las heridas, ó son graves, ó leves; en el primer caso, quedan los pacientes en el establecimiento hasta su curación ó terminación funesta; ó marchan al hospital (lo cual acontece rara vez), en cuyo extremo queda en todos conceptos cubierta la responsabilidad del médico de guardia: no así en el segundo, en que el herido marcha á su domicilio, donde las más veces, y sin los cuidados que su estado requiere, la lesión que se calificó de leve, se agrava, y en vez de curarse en el término preciso de cinco días, se empeora y se infiere al profesor un grave perjuicio, ó se le juzga al menos como á ignorante.

No sucedería así actuando estos médicos en las primeras diligencias que se instruyen en las alcaldías, y siendo solo de su incumbencia cuando se juzguen y terminen como juicio de faltas; ó por el contrario (lo que es más difícil), se encargaran inmediatamente los médicos forenses del tratamiento de los heridos. Esta innovación daría lugar, en el primer caso, á que el mismo profesor que tiene que responder del hecho sobre el que emitió su parecer y certificó, encargado de su curación podría dar cuantos datos reclamara la autoridad, y no acontecería lo que no deja de ser frecuente, y es que el médico forense no pueda informar de algún herido por no atreverse á levantar el apósito, único medio de poder apreciar la lesión que dió lugar á instruir la causa en que fué necesario su dictamen médico-legal; pero que le está vedado, á más de por la prudencia científica, por la posición anómala en que la ley le coloca.

Dejo ya espuesto lo que son las casas de Socorro bajo el doble aspecto administrativo y facultativo: si algo más falta, díganlo por mí los cuadros estadísticos de los accidentes que en estos centros benéficos fueron socorridos en los años 1859 y 60, y que patentizan su gran importancia.

Ni una palabra más: hablen los números, y júzguese de lo que son y de lo que valen.

CRÓNICA.

M. Clognet manifiesta que **M. de la Gironnière**, de Manila, ha curado un negro de la mordedura de una serpiente venenosa, haciéndole engullirse una tras otra, tres botellas de vino de coco (alcohol de 14 á 16 grados).

En abril último, pasó de Londres á París una diputación de la sociedad protectora de animales, para llamar la atención del emperador de los franceses sobre las vivisecciones de que se han

ocupado esta y otras asociaciones del mismo orden.

El emperador prometió que, sin perjuicio de la parte científica envuelta en semejante cuestión, mandaría proceder á un informe sobre el particular. Semejante representación, ante el emperador, de la Comisión de la sociedad de Londres, ha dado por resultado la publicación de una orden, procedente del ministerio de agricultura y de comercio, por la cual queda positivamente prohibido el uso de animales vivos en las experiencias, fisiológicas y en la práctica de operaciones de las escuelas de veterinaria.

Parece que el director de la escuela de Alfort ha acudido á la superioridad pidiendo la revocación de esta orden. Reprobamos con él semejante medida y deseamos su revocación.

La «*Presse médicale Belge*» dá noticia de una Memoria, que el Dr. Timermans ha presentado á la Academia de medicina de Turin, en la que este médico recomienda el empleo de los repercusivos, como tratamiento esclusivo, auxiliado del reposo, de la dieta y de una conveniente posición del escroto, no solo en las orquitis traumáticas, sino también en las blenorragias. El agente repercusivo que prefiere es el agua vejeta-mineral fria.

La Academia ha propuesto nuevos ensayos á los individuos de su seno, y promete volver á ocuparse de esta cuestión de terapéutica.

Fraunhofer descubrió que además de los siete colores, existían en el espectro lumínico unas líneas fijas, de intensidad y color diferentes solo en la naturaleza del cuerpo que despedía la luz.

Kirselhoff, examinando el espectro producido por varios metales en ignición, ha deducido que en el sol existen hierro, magnesio, cromo, níquel, y sódio; pero no ha sido posible encontrar la existencia del cobre, zinc, plata, aluminio, antimonio y cobalto.

Tal vez se encuentre algo aventurado este medio analítico, pero lo cierto es que ha dado ya en química sus ventajas. Habiendo tenido Bunsen la idea de poner en la llama del gas del alumbrado algunos residuos de la evaporación de las aguas minerales de Durkhen, examinó el espectro y vió en él una línea azul que le era desconocida; analizó cuidadosamente los residuos, y no encontró nada de particular; pero recelando que la escasez de la sustancia analizada podía ser la causa de aquel resultado negativo, empleó 80 toneladas de agua mineral (20,000 kilogramos) y encontró un metal nuevo que ha llamado cesio. El solo indicio de una línea roja en el espectro, le hizo proseguir su análisis y aisló otro metal también conocido, el rubidio.

La química se ha enriquecido, pues, con otro medio analítico, llamado tal vez á dar grandes resultados: nos congratulamos de ello.

Para poder ejecutar esos ensayos, Mr. William Crookes acaba de construir un instrumento que ha titulado *espectroscopio*, cuyo instrumento dicen que es tan sensible que hasta en el agua destilada se prueba á veces la existencia de la sosa y de la litina.

La casa de fieras del Museo de Historia Natural de París acaba de enriquecerse con una colección de animales traídos de Siria por el general

Beaufort, y que comprende dos osos jóvenes del Líbano, de una especie nueva y muy curiosa; dos especies de gazelas, y la hiena de Siria que no difiere casi de la de Argelia.

Las galerías zoológicas del establecimiento se han enriquecido igualmente con un elefante de Africa, que pertenecía más de treinta años á la casa: ha sido disecado con todo el cuidado que reclama esta operación, la más difícil tal vez de todas las que constituyen la taxidermia. Es bien sabido cuánto ha contribuido este arte á los progresos de la Historia Natural, permitiendo formar colecciones preciosas que hermosean los museos, y que son para la ciencia objeto de constantes estudios.

El elefante de Africa, de que disponen hoy las galerías zoológicas del Museo de París, pesaba al morir cerca de 4,000 kilogramos; solo la piel sobre poco más ó menos unos 300 kilogramos. Véanse, pues, las dificultades que se habrán tenido que vencer para dar á una piel tan densa y rugosa amoldada sobre un esqueleto de madera, la forma exacta y las apariencias del animal vivo.

Los periódicos médicos de la península que han pagado, segun la *Gaceta de Madrid*, derechos de timbre en el pasado mes de agosto y las cantidades que han satisfecho, son las siguientes:

	Rs.
LA ESPAÑA MÉDICA.	600
El Siglo Médico.	534
El Eco de los cirujanos (<i>Génio Quirúrgico</i>).	204
El Debate Médico.	6

Como esqueletos de valor puede citarse el que se compró para el nuevo Colegio veterinario de Londres, por la suma de cien guineas. Es el de un caballo que fué conocido con el nombre de *Eclipse*. Consiste su valor en habersele considerado como el caballo de raza más fina que jamás habia existido. De su misma sangre procedieran los caballos más celebrados que hoy existen, y en virtud al resultado de una Memoria publicada por Stainbal acerca de una minuciosa disección del *Eclipse*, se logró una suscripción para fundar el Real Colegio veterinario de Londres.

Una erupción volcánica del más alto interés para la ciencia acaba de tener lugar sobre la ribera africana del Mar-Rojo. El capitán Playfain que ha sido testigo ocular, ha remitido al *Moniteur de Sciences* el siguiente relato.

«En la noche del 7 de mayo, los habitantes de la villa d'Edd fueron despertados con gran sobresalto á consecuencia de un violento estremecimiento con temblor de tierra, que volvió á repetirse de seguida por gran número de veces y á pequeños intervalos, por espacio de más de una hora. A la salida del sol una espesa niebla se extendió por la atmósfera, y comenzó á caer una lluvia abundante de polvo impalpable, de un color blanquecino. Hacia el medio día cambió la naturaleza de este polvo; tomó el aspecto de tierra rojiza y continuó cayendo en tan gran abundancia que desapareció por completo la luz natural, y fué necesario iluminar por medios artificiales á la mitad del día. Por la tarde la capa de polvo volcánico que cubria todo el pais tenía más de dos pies de espesor, y penetraban los pies hasta la rodilla.

Al día siguiente cesó la lluvia de polvo per

completo, y pudimos ver que la montaña Diebel-Doubé, situada como unas ocho leguas al interior, se encontraba sometida á la acción del fuego, y exhalaba sin cesar torbellinos de un humo espeso. A cortos intervalos se producían profundas detonaciones, semejantes á descargas de artillería remotas, en el fondo del volcan que estaba en ignición, y esparcían la alarma en las poblaciones inmediatas, que no recordaban se hubiese presenciado otra erupción semejante. Este estado de cosas ha durado hasta el 15 de mayo, día en que yo abandoné la villa d'Edd, situada como es sabido á los 14° de latitud, entre Massona y Bab-el-Mandel.»

Dice el «*Giornali de medicina dell'armata italiana*» que para reconocer si un cuarto cualquiera de una casa puede ser habitado, con relación á su humedad, se ponen 300 gramos de cal viva, recién salida del horno y pulverizada, dentro de un recipiente abierto, y se coloca en el cuarto que se pretende explorar, dejándola allí por veinticuatro horas, despues de haber cerrado la ventanas y las puertas. Pasado este tiempo se vuelve á pesar la cal, si el aumento de peso es inferior á 1 gramo, puede habitarse la casa; si pasa de 5 gramos no podrá habitarse sin peligro.

Un médico de la penitenciaría «des jeunes detenus» de París, el Sr. Huet, recomienda el empleo del carbonato de cobre (10 granos para 500 de manteca) como una de las mejores aplicaciones contra la tiña. Como tratamiento previo debe hacerse raspar la cabeza y desprender todas las costras por medio de cataplasmas. Algunas veces, dice el Sr. Huet, hay necesidad de suspender el uso de la pomada para volver á los emolientes antes de dar por terminada la curación.

Leemos en «*La Correspondencia de España*» «El Dr. Declat, médico de París, inventor del *Hydrófero*, nuevo sistema de baños, se propone venir á España con objeto de establecer aquí los aparatos para dichos baños, á cuyo efecto tiene conseguido privilegio del gobierno español. El Sr. Declat nos ha dirigido una carta anunciándonoslo así, y manifestando la extrañeza que le ha causado saber que el *Hydrófero* iba á funcionar en un establecimiento de baños de esta corte, siendo así que solo su inventor está autorizado para plantearlo.»

El gobernador de la provincia de Burgos, secundado por los subdelegados de medicina y cirugía, ha adoptado algunas severas medidas á fin de evitar que en lo sucesivo se laven, como venia haciéndose hasta aquí, las lanas y los linos y cáñamos en sitios del rio donde existe poca gana y que se pongan á secar en las calles, contravieniendo de este modo á las buenas reglas de policía é higiene pública, tan precisas de observar en las grandes poblaciones.

Segun dice un periódico científico, parece que en Inglaterra se trata de envolver los frascos de las boticas que contengan sustancias tóxicas, en un papel negro con una calavera y debajo la palabra *veneno*, á fin de evitar que en lo sucesivo puedan ocurrir con frecuencia equivocaciones lamentables en las oficinas de farmacia.

Por todo lo no firmado, el secretario de la Redacción
Manuel L. Zambrano

VACANTES.

Aviso. Los aspirantes á la plaza de médico titular de la ciudad de Chinchilla, deben saber; que el anuncio de su vacante es efecto de haber solicitado aumento el digno profesor que la viene desempeñando doce años, con motivo de haber el Sr. Gobernador dotado la de cirujano con 3,200 reales y creerse el titular en medicina rebajado con los 2,000 rs. que le daban, pidiendo para continuar la cantidad correspondiente á la costumbre y reglamentos de sanidad, con relacion á la de cirugía de 6,400 rs. Al mismo tiempo conviene que sepan, que residen en la poblacion otros dos facultativos en medicina, de modo que solo vendria atendido á la dotacion.

No creemos decir más á una clase que tanto se distingue por su proceder decoroso y afectuoso compañerismo.

Universidad literaria de Santiago. Se hallan vacantes en la facultad de medicina de esta Universidad dos plazas de profesor clínico, dotadas cada una con 6.000 rs., las cuales han de proveerse por oposicion entre los licenciados ó doctores en la espresada facultad, conforme á lo dispuesto en Real orden de 18 de Junio último.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad con arreglo á las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion en el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de medicina y otros cuatro de cirugía. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente á examinar al enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este exámen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo en seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. La exposicion de la historia del mal, á la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyere interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado; y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la comunicacion del actuante, le harán objeciones durante 20 minutos cada uno de ellos.

Para el segundo acto el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion, y los libros que pidiere. Concluido el término prefijado, expondrá detalladamente delante del Tribunal la historia de la operacion que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el dia, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la haya practicado.

El Tribunal procederá en todos los actos de la oposicion en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Santiago 23 de Agosto de 1861.— El Rector, Juan José Viñas.

Genicero (Logroño). Médico-cirujano titular; su dotacion, por la asistencia de los pobres, es la de 4.000 rs. vn. anuales sobre el presupuesto municipal, en el que están consignados para este presente año. Los vecinos no pobres quedan en libertad para sus convenciones ó ajustes particulares; teniendo entendido que el pueblo está

encabezado en 510 vecinos, y situado en las orillas del rio Ebro á tres leguas de Logroño, y por su centro atraviesa la carretera, y por sus afueras la línea férrea. La plaza se proveerá en el dia 1.º del próximo octubre.

Iznatoraf (Jaen). Por dimision voluntaria del profesor, que la ha desempeñado diez años, se halla vacante la única plaza de médico-cirujano titular de dicha villa, poblacion de 795 vecinos, con la asignacion de 10,000 rs. anuales, que se recaudan por el municipio en 15 de agosto; advirtiéndose que hay sangradores en el pueblo. Los profesores que gusten pueden dirigirse al señor presidente del ayuntamiento, hasta el 27 de setiembre, en que ha de proveerse.

Pedernoso (Cuenca). Médico-cirujano; su dotacion consiste en 3,000 rs. pagados por trimestres del presupuesto municipal, por la asistencia á los pobres, y 6,000 rs. á que ascenderán las igualas, cobradas tambien por trimestres. Las solicitudes se dirigirán á esta alcaldía hasta el dia 15 del próximo setiembre, en que deberá proveerse.

Haba (Badajoz). Médico-cirujano: partido de la Serena; por renuncia del que la obtenia: su sueldo es 2,200 rs. pagados por trimestres de fondos de propios, y las igualas con los vecinos, cuyo número es el de 767. No hay más facultativo, y el pueblo es de buenas condiciones higiénicas. Las solicitudes á la secretaria del ayuntamiento por término de un mes á la fecha, en las que los aspirantes harán constar sus méritos.

Aguilera (Búrgos). Médico cirujano, con la dotacion anual por la asistencia de los pobres, de 1,000 rs., y 400 para cubrir las retribuciones por igualas y casa para vivir. Las igualas serán recaudadas por el facultativo, y consisten en cuatro cántaras de vino mosto y media fanega de comuña. Las solicitudes hasta el 15 del actual.

Bujalance (Córdoba). Médico-cirujano; su dotacion 12,000 rs. pagados trimestralmente, y además los honorarios de las personas pudientes, segun la clasificacion hecha. El contrato se hará por tres años por escritura pública, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaria, á donde se dirigirán las solicitudes documentadas hasta el 25 del actual.

ANUNCIOS.

TRATADO GENERAL Y PARTICULAR DE las calenturas segun los conocimientos prácticos más útiles y seguros, comprobados por una experiencia de más de 50 años, por el Dr. D. Félix Janer, catedrático de clínica médica en la Universidad de Madrid.

Consta de un tomo en 4.º de 691 páginas, con muy buena impresion y papel. Se halla de venta por 30 rs. en la librería de Calleja, calle de Carretas, Madrid.

BIBLIOTECA ELEMENTAL QUIRÚRGICA.— Coleccion de tratados elementales de Anatomía quirúrgica, enfermedades generales y diátesis, y Patología esterna; por el Dr. D. Juan Creus y Manso, catedrático de medicina de la Universidad de Granada.

Condiciones de la suscripcion. Cada uno de los tratados puede tomarse aparte. Se está publicando el primero, que es la *Anatomía quirúrgica*, el cual formará un magnífico volumen en 4.º, de unas 500 páginas. Se dará á los suscritores en cuatro partes á ocho reales cada una. Están de venta la primera y segunda en casa de Bailly-Baillière, y principales librerías de provincia; puede hacerse tambien la suscripcion dirigiéndose á don José María Zamora, librero en Granada, incluyendo el valor de tres partes, ó de toda la obra á voluntad. La tercera parte está concluyéndose, y la obra quedará terminada en todo el verano.

ENCICLOPEDIA DE CIENCIAS MEDICAS
o coleccion selecta de obras modernas de medicina y cirugía.

OBRAS EN VIA DE PUBLICACION.

CLINICA MÉDICA DEL HOTEL-DIEU DE PARIS

por A. TROUSSEAU,
Catedrático de clínica médica de la Facultad de Medicina de Paris; médico del Hotel-Dieu; miembro de la Academia Imperial de Medicina; comendador de la Legion de Honor; gran oficial de la orden del Leon y del Sol, de Persia, ex-representante del pueblo en la Asamblea nacional, etc., etc.

vertida al castellano
por D. EDUARDO SANCHEZ Y RUBIO,
Licenciado en medicina y cirugía, premiado por la Facultad de Medicina de Madrid.

Traduccion exclusiva, con arreglo al tratado de propiedad literaria entre España y Francia.
Ven la luz pública dos cuadernos mensuales de á 64 páginas.—La obra constará de dos tomos de más de 900 páginas.—Por suscripcion, á 22 rs. por cada seis cuadernos.

A mediados del próximo mes de setiembre se concluirá la impresion del primer tomo.

Se ha repartido el cuaderno 13.

HIGIENE TERAPEUTICA

ó aplicacion de los medios de la higiene al tratamiento de las enfermedades,

Por Ribes, de Montpellier; traducida, anotada y adicionada por D. Pedro Espina, médico numerario del hospital general de Madrid.

Primera é importante obra de su género.—Un cuaderno mensual de 64 páginas. La suscripcion es á razon de 22 rs. cada seis cuadernos. La obra constará de trece cuadernos próximamente.

Se ha repartido el 9.º cuaderno.

Se suscribe en Madrid en la librería de Bailly-Baillière: Príncipe 11, y en la administracion de la *Enciclopedia*, calle de la Union, 1, 3.º

En provincias, en casa de los señores correspondientes de LA ESPAÑA MÉDICA.

ADVERTENCIAS.

En vista de la extraordinaria acogida con que ha sido recibida la última grande obra de Trousseau, se proroga hasta el dia 15 de setiembre próximo venidero el plazo para obtener por 46 reales el primer tomo de la Clínica médica del Hotel-Dieu, cuya publicacion concluirá en dicho dia. Pasado este plazo costara el citado tomo 52 reales en toda España.

Por igual motivo, la Higiene terapéutica, de Ribes, de Montpellier, que constará de trece cuadernos, de los que ya ha visto la luz el noveno, puede adquirirse en toda la peninsula por la cantidad de 42 reales vellon, pagados de una vez.

No se sirve cuaderno ni obra alguna de la Enciclopedia, cuyo importe no esté satisfecho anticipadamente.

Habiendo suprimido esta Administracion todo giro contra los señores suscritores, deberán pagarse las suscripciones en la administracion, calle de la Union, 1, 3.º, izquierda; por medio de encargado directo, libranzas del tesoro, letras del giro mútuo de los señores Uhagon, ó contra alguna casa de comercio de Madrid; carta-orden, ó sellos de franqueo. En este último caso deberá el suscriptor certificar de su cuenta la carta en que haga el envío; sin cuya circunstancia no puede responder de ella la Administracion de la Enciclopedia.

Toda la correspondencia se dirigirá al Sr. don Eduardo Sanchez y Rubio, calle de la Union, 1.

EDITOR RESPONSABLE, D. PABLO LEON Y LUQUE.

MADRID.—IMPRESA DE MANUEL ALVAREZ.